Nº 98 - TOMO 339 13 DE JUNIO DE 1991



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

25ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

Y EL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de junio de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, -en régimen de cuarto intermedio- mañana jueves 13, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y continuar la discusión general y particular del proyecto de ley de Empresas Públicas.

(Carp. Nº 304/90 - Rep. Nº 198/91 y Anexos I, II y III)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: Los señores senadores **Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Fuentes, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Lenzi, Millor, Olazábal, Oxacelhay, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Urioste y Zumarán.**

FALTAN: Con licencia los señores senadores **Abreu, Brause, Pérez y Singlet.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 02 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 13 de junio de 1991.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita al doctor Carlos Gianelli Derois.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se designa con el nombre de "Ingeniero Luis Balparda Blengio" la Escuela Superior de Mecánica de la ciudad de Montevideo y

por el que se designa con el nombre de "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera" la Escuela Agraria del departamento de Rivera.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensaje comunicando haber dictado las siguientes sentencias en autos caratulados: "TAMIEL, Alcides c/Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional - Inconstitucionalidad - (Vía de acción)"; "BEROIS, Carlos L. c/Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional - Inconstitucionalidad (Vía de acción);" "FERNANDEZ, Jorge c/Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional - Inconstitucionalidad - (Vía de acción);" "SANGURGO, Francisco c/Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional - Inconstitucionalidad - (Vía de acción)"; "CHIAPPE POSSI, Hugo c/Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional - Inconstitucionalidad - (Vía de acción)"; "DECILLIS; Juan A. c/Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional - Inconstitucionalidad - (Vía de acción)"; "JORGE, Juan Carlos c/Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional - Inconstitucionalidad - (Vía de acción)"; "JAURENA, Eduardo c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "GELPI, Carlos c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "HAIME CRESPINI, Isaac c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "GASMAN DE GAMBOA, Lydia c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "GATTO SOBRAL, Olga c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "CABEZAS ALVAREZ, Germán c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "LUSIARDO AZNAREZ, Walter c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "LIBER BIELLI, Walter c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "FRANCO, Francisco c/ Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "SENATORE, Luis Alberto c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "VENTRE, Selva Blanca c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "TAMBASCO, Blanca Estela c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)" y FERREIRA, Daniel c/Banco de Previsión Social - Inconstitucionalidad (Vía de acción)"; "JAUME, José c/Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional - Inconstitucionalidad (Vía de acción)".

-Ténganse presente"

4) EMPRESAS PUBLICAS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del "Proyecto de ley de Empresas Públicas. (Carp. Nº 304/90 - Rep. Nº 198/91 y Anexos I, II y III)"

(Antecedentes: ver 19a. S.E.)

-Tiene la palabra el señor senador Irurtia.

SEÑOR IRURTIA. - Antes de comenzar a desarrollar mi exposición quiero dejar constancia de que pienso utilizar aproximadamente una hora, por lo que el tiempo especial que el Cuerpo destina a cada una de las bancadas será empleado por el señor senador Millor en su debido momento.

Es nuestra intención expresar lo que pensamos del proyecto que estamos considerando, del que compartimos la oportunidad de su presentación. No dudamos que la reforma del Estado constituye la readecuación del marco en que éste debe seguir cumpliendo sus funciones esenciales. Para ello, deberán crearse las condiciones que aseguren a nuestra sociedad la satisfacción de sus necesidades básicas en un ámbito no restrictivo de la competencia y del libre accionar de los agentes individuales. La reforma del Estado significa, a mi entender, readecuar las estructuras del país y, en el ámbito de las empresas públicas, mediante su desregulación, permitir que se desarrolle la competencia productiva, se desenvuelvan las ca-

pacidades empresariales y los emprendimientos individuales que posibiliten la obtención de un mejor nivel de vida.

No dudo que la discusión que se viene desarrollando ha de enriquecer la decisión que habrá de tomarse en lo que respecta a los asuntos objeto de este proyecto, así como de las futuras propuestas que se han de realizar.

En nuestro concepto, el Estado deberá achicar su tamaño, estimular el desarrollo del sector privado, eliminar la excesiva burocracia y posibilitar que la actividad privada se haga cargo de las actividades y servicios para los que está preparada. Todo ello deberá hacerse sin dejar de lado el interés del cien por ciento de los ciudadanos de nuestro país.

Tanto en la discusión como en la decisión deben opinar los representantes de la población nacional, todos los ciudadanos del país y sus representantes naturales en el ámbito parlamentario.

Trataremos de propiciar y de estimular una nueva eficiencia en las actividades; ceder espacios del tamaño del Estado -repito- actuando siempre sobre la distribución del ingreso nacional con criterios basados en la justicia social; legislar considerando como factor predominante al individuo, dejando de lado -si fuera necesario- lo económico-financiero.

No dudamos que en este momento que vive la humanidad, de avances tecnológicos, reestructuras sociales, y flexibilización de fronteras entre naciones, debemos prestar especial atención a la readecuación de los servicios y empresas del Estado. Sin apresuramiento, pero con la urgencia que los actuales tiempos requieren, deberemos hacer que estos servicios sean tan eficientes y adecuados a la realidad que vivimos como sea necesario.

Entiendo que desde que el mundo es mundo, los países han tenido que tomar decisiones tan o más trascendentes que las que estamos considerando hoy pero, en casi todos los casos, tuvieron éxito aquellas que fueron tomadas con la debida mesura, estudio y ponderación.

Señor Presidente: es el momento de estudiar y proponer enfoques distintos y diferenciales; es el momento de adecuarse a las situaciones actuales, más que borrar y empezar de nuevo; es la oportunidad de valorar si el propiciar la desaparición del monopolio estatal no trae aparejada la instalación del monopolio privado. Debemos desregular más que privatizar a ultranza.

Como integrante de un Partido tradicional y como directo ejecutor de una actividad privada, no hemos hecho otra cosa que propiciarla y valorizar su efecto creativo y multiplicador de posibilidades para un mejor desarrollo de la sociedad. ¡Qué puede ejemplificar más que nuestro continuo transitar por los caminos de la actividad privada, acerca de las trabas burocráticas, del entorno sobredimensionado del Estado, del freno al despertar de nuevas inquietudes, del tiempo perdido, del jerarca y de la superposición! Aún así, en la inmensidad de la problemática de la actividad privada, debemos justificar el control y la presencia del Estado cuando el capital privado edifica su éxito empresarial sacrificando la grandeza y el progreso del país.

Deseo resaltar, señor Presidente, que debemos pensar en el hombre como factor de desarrollo de la economía y sociedad a que aspiramos.

Quiero significar que debemos hacer más flexibles los estatutos jurídicos de las empresas públicas, transformándolas y desarrollándolas en un marco de derecho privado, aumentando su eficiencia, sin perder de vista el aspecto social del servicio.

Este es el momento de analizar caso por caso. Debe quedar claro que soy un entusiasta propulsor de la promoción y desarrollo de la actividad privada, siempre que ella se encuadre en la libre competencia, sin interferir en el interés social.

Tenemos que desregular la actividad empresarial del Estado, mantener su carácter social, hacerla más eficiente y de mayor calidad y tener el coraje de transferirla a otros ejecutores capaces de realizarla en beneficio de toda la ciudadanía. Asimismo, hay que tener el coraje de compartir el instituto de economía mixta, la realización de ella y hacer del procedimiento la práctica normal. De igual modo, debemos institucionalizar la que mejores beneficios proporcione a toda la sociedad. No hay que olvidar que la búsqueda de mayores utilidades en el régimen de competencia, se traduce en mejores servicios para los usuarios y en mejor nivel de vida para la sociedad. Este mecanismo y este mismo interés legítimo en régimen de monopolio u oligopolio, en cambio, hacen a la sociedad y a la economía rehenes de unas pocas empresas. Un monopolio estatal no utiliza la rentabilidad económica sino la social para decidir hacia dónde volcará sus esfuerzos empresariales y, mientras tanto, si bien el Estado puede controlar la actividad y precio de las empresas privadas, no puede obligarlas a invertir para mejorar el servicio, por lo que no podemos asegurar que dichas empresas acompañen estos adelantos tecnológicos.

Todo indica, señor Presidente, que debemos poner en la balanza las mejores posibilidades, considerando que el Estado lo conformamos todos y él comienza por la sociedad. Las empresas del Estado que hoy se pretende privatizar pertenecen a todos, son nuestras. En consecuencia, tenemos que estudiar a fondo hasta dónde importa y hasta cuándo es conveniente que el interés privado entre en colisión con el social y hasta qué punto lo beneficiará.

De manera que, entonces, este es el momento de valorar la colisión que existe entre los éxitos particulares de las empresas y el progreso del país. A fin de acompañar el desarrollo de una ciudad que se moderniza, se nos hace inevitable un replanteo de las condiciones en que se ha de incorporar la tecnología, el acceso a los mercados, la información y las comunicaciones.

No dudamos que la presencia empresarial en manos del Estado debe ganar en eficiencia y calidad y reducirse en extensión, ni tampoco que las expectativas del vertiginoso mundo en que vivimos así lo requieren.

Basado en estos conceptos, señor Presidente, voy a realizar un breve análisis del proyecto de ley que estamos considerando. Dicho proyecto fue estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación integrada con Hacienda de este Cuerpo y en la que quien habla participó como oyente. De la asistencia a ella y de la lectura de las versiones taquigráficas surge con mucha claridad, luego de un profundo análisis, a nuestro juicio, que en el seno de esta Comisión se atemperaron, replantearon y descartaron, en algunas ocasiones, las soluciones propuestas por el Poder Ejecutivo que excedían en muchos pasajes el marco constitucional, la realidad económica del país y nuestra inserción en el mundo actual.

El Capítulo I "Disposiciones Generales" cuenta con cuatro artículos -cinco, de acuerdo con la última redacción- y en los dos primeros se otorga al Poder Ejecutivo y a la Administración Central, facultades genéricas y, en mi concepto, un cheque en blanco para conceder permiso para la ejecución de servicios públicos nacionales. Los restantes pretenden una limitación del objeto de las empresas públicas comerciales e industriales, por medio de su Presupuesto, contrariando las leyes que las crearon. Este método cambia el instrumento idóneo para regular el objeto, fines y especialidad de los Entes, que es la ley, y no un presupuesto aprobado de acuerdo con el artículo 221 de la Constitución.

El inciso primero del artículo 1º tiene su origen en el artículo 4º del proyecto de ley del Poder Ejecutivo y cuenta con la introducción, por parte de la Comisión, de dos limitaciones: plazo determinado y fijación de tarifas. Sin embargo, en su contenido está el cheque en blanco que nos preocupa, ya que por este mecanismo se faculta al Poder Ejecutivo a desmantelar el Estado, pudiendo privatizar y transferir a quien quiera sus actividades, mediante concesión o permiso, sin que ni siquiera el Parlamento nacional se entere.

Por otra parte, este sistema de delegar facultades del Poder Legislativo al Ejecutivo, lo considero inadecuado e inconveniente. Como ya vimos, la Comisión parlamentaria desechó varias soluciones del proyecto de ley del Poder Ejecutivo y, según entendemos, hizo bien. Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo, por medio de este artículo 1º, podrá hacer en cualquier momento hasta lo que la ley vigente no le autoriza. Asimismo, este Poder dispondrá, si se aprueba este proyecto de ley, del poder jurídico de otorgar concesiones o permisos para su ejecución, incluso en los casos en que la ley los haya asignado a un Ente Autónomo o Servicio Descentralizado. La Administración, reitero, podrá derivar su función a la actividad privada, sin contar con la intervención específica, puntual y particular del Parlamento. De este modo, nada más podrán expresar los parlamentarios nacionales sobre conveniencia, oportunidad y mérito para que el servicio público sea prestado por un sistema distinto al autorizado por la ley y las normas constitucionales. El Poder Legislativo sólo podrá realizar un control "a posteriori" de lo actuado por el Ejecutivo, cuando ya nada se pueda hacer; de esa forma, no se evitarán los costos, daños y perjuicios que puedan ocurrir por los errores de la política del Poder Ejecutivo, ya sea por su esencia o falta de análisis, cuyas consecuencias pueden derivar en detrimento de la sociedad, debido a la actitud apresurada en la formulación de los cambios necesarios, como ha quedado perfectamente demostrado en el proyecto de ley original propuesto por el Poder Ejecutivo, cuyo texto fue modificado y adecuado por la Comisión Parlamentaria.

No tengo ninguna duda que del tratamiento que iniciamos, se ha de llegar a mejorar sensiblemente el proyecto de ley, permitiendo una mejor aptitud de la herramienta del gobierno al servicio de la sociedad.

Como colorado deseo radicalizar aquí, en este momento, que la historia de mi Partido en el gobierno no marca hitos trascendentes otorgando prerrogativas al Poder Ejecutivo cuando se trata de temas de gran interés social, sino que, por el contrario, en los procesos de cambio y transformación, siempre se consideró la expresión del Parlamento nacional como la auténtica y representativa. La propuesta de delegación de prerrogativas en la creación, conveniencia y oportunidad de los cambios fundamentales en la estructura del país, formuladas en el presente proyecto de ley, por el que los parlamentarios sólo podremos realizar la acción de control de lo estatuido, no es la expresión del espíritu del Constituyente ni forma parte de la historia del gobierno de mi Partido.

No es cierto, señor Presidente, que si el Senado de la República no vota el Capítulo I de este proyecto de ley se trabará la modernización del país. No es cierto que dependa de este Capítulo que el Poder Ejecutivo pueda tomar las acciones necesarias para adaptar la estructura del Estado uruguayo a los tiempos que vivimos. Lo que sí es cierto, es que por este Capítulo creamos una herramienta de Gobierno defectuosa en su esencia, que dista mucho de ser el único camino posible.

La técnica utilizada consiste en que el Parlamento delegue en el Poder Ejecutivo parte de sus facultades constitucionales, en determinado tema o materia, que le es propia.

Ello, de acuerdo a mi leal saber y entender, es inconstitucional, pues violenta lo establecido en los artículos 85 -numeral 17- 86, 185, 186, 188, 189 y 190 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay. Tal delegación de facultades y deberes constitucionales es a nuestro juicio inconveniente e indebida pues no existen motivos valederos para que el Parlamento renuncie a sus funciones de participar y decidir en la organización y contralor del Estado como lo disponen los artículos 7º, 24, 34, 72 y 332 de la Constitución, entre otros.

El proyecto prioriza lo económico financiero, dejando por el camino al individuo como usuario y como consumidor, y no atiende la irrenunciable actividad del Estado como agente de regulación y protección de sus derechos.

El Partido Colorado desde fines del siglo pasado realizó una verdadera revolución evolutiva, donde el principal instrumento para un profundo y verdadero cambio en el seno de la sociedad uruguaya fue el Estado, que se constituyó en el gran organizador y controlador de las diversas actividades del país. La institucionalización de su pensamiento, desde principios de siglo, sustituyó un verdadero estado de anarquía donde cada grupo de poder usaba su influencia para lograr su propósito.

Con la razón y la ley y fundada en principios que todavía tienen plena vigencia como los de libertad, igualdad y fraternidad, comienza la transformación de nuestro país, garantizando a todos los habitantes el acceso natural a los bienes espirituales y materiales que la sociedad genera.

De esa acción, que tiene como fin potenciar el desarrollo integral del hombre en sociedad, surgió un Estado que tiende a asegurar que los ciudadanos y todo habitante, en libertad, vivan con la posibilidad cierta de la educación, el trabajo, la seguridad, la salud, el retiro de la vejez, la vivienda, y todos aquellos elementos materiales y espirituales que hacen del hombre un verdadero e íntegro ser social.

Se convierte al Estado en el gran animador de la organización y el mejor impulsor de toda la economía nacional, actuando para el mejor y más eficaz desarrollo de todos los sectores empresariales privados, sin descuidar en ningún momento la atención de la problemática social.

Señor Presidente: es por nuestra concepción formal de la sociedad que componemos y las leyes que nos rigen que nos oponemos a otorgar un cheque en blanco para que el partido que está en el Gobierno, utilizando la delegación parlamentaria, pueda decidir por sí acerca de la organización y contralor de las actividades empresariales construidas durante tantos años. Se trata de actividades del Estado que han pasado a constituir parte medular del ser nacional. Desconoceríamos la idiosincrasia del país si de un plumazo cambiamos el estilo.

Lo hemos dicho en el comienzo de nuestra exposición y lo reafirmamos: estamos dispuestos a votar e impulsar la desregulación de actividades que hoy desarrolla el Estado y que pueden ser prestadas por particulares en un régimen de libre empresa, en un sistema de competencia comercial lo más perfecta posible y adecuada a nuestro medio, que evite la formación de monopolios u oligopolio, que retarden o impidan la satisfacción plena de las necesidades de los habitantes de este país. Pero no estamos dispuestos a delegar nuestra responsabilidad. Debemos valorar el ejemplo de muchos países que se han introducido de diversa manera en lo que puede ser la moda de la privatización.

Pensamos que se deben evitar los errores que otros países, apresuradamente, cometieron; quisieron resolver los problemas derivados de la actividad estatal en empresas públicas, privatizando a ultranza toda la actividad del Estado en esa área. Debemos sí tener en cuenta la experiencia de aquellos países en donde el pasaje de empresas públicas a la actividad privada significó dinamización de la economía y un mejor nivel de vida para la población.

Así, por ejemplo, en Inglaterra, el proceso privatizador se enmarcó en un programa que desde entonces se conoce como "Capitalismo Popular". La venta de las empresas públicas ha sido parte del mismo, con lo que se consiguió que el número de accionistas en Inglaterra ascendiera de 4:000.000 a 11:000.000 de personas.

En este país, donde existe una gran cantidad de empresas públicas organizadas en forma de sociedades anónimas, se sacaron a la venta los paquetes accionarios, pasándolos a manos privadas, manteniendo generalmente el control mayoritario de la empresa en manos del Estado. También se privatizaron los servicios portuarios que en manos del Estado daban utilidades, y con el pasaje de éstos a la explotación por parte de empresas privadas, no sólo se desmejoraron, sino que pasaron a dar pérdidas.

Otro de los inconvenientes que enfrentó este proceso en Gran Bretaña, fue la adquisición de acciones de las empresas a privatizar por parte de empresas públicas pertenecientes a Estados extranjeros, posibilidad que avizoramos en nuestros horizontes.

En Francia, el proceso privatizador se inició en 1986. A la vista de lo ocurrido en el Reino Unido en este país se realizaron algunas modificaciones respecto al proceso seguido por el gobierno de la señora Thatcher. Así, en el proceso privatizador francés, se ha introducido el concepto de acción de oro -derecho a veto- en manos del Estado, que es una opción simbólica de cada sociedad reprivatizada, que le permite rechazar a accionistas indeseables.

Asimismo, se dispuso la imposibilidad a toda persona física o jurídica para adquirir más del 5% de las acciones de estas empresas.

¡Cuánto me significan, señor Presidente, las expresiones del asesor del gobierno británico, Eamonn Butler, quien amonestó a sus correligionarios franceses, por haberse lanzado al proceso demasiado rápido y ampliamente, expresando al respecto: "Conviene empezar a vender empresas pequeñas, para probar las técnicas sin generar grandes controversias y preocupaciones públicas".

En nuestro continente, lo podemos ejemplificar con lo ocurrido en México que en 1982 tenía 1.771 empresas, fideicomisos y otras entidades pertenecientes al Estado. Luego del proceso privatizador quedan hoy en poder del Estado, algo más de 300 empresas. Para entender este proceso es preciso tener en cuenta las palabras de quien anunció la venta de las primeras estatales de este país entre 1983 y 1985, el ex Secretario de Hacienda, señor Jesús Silva Herzog, quien durante una reciente visita a Argentina advirtió: "El camino no es pasar de un extremo al otro, ni todo estatal, ni todo privado".

Más cercano a nosotros, en Argentina, los programas privatizadores han tenido variantes críticas, que deben hacernos reflexionar para evitar fáciles apresuramientos. En este país, a pesar de una profunda reorganización de la actividad empresarial del Estado, la Ley autoriza al Poder Ejecutivo a realizar privatizaciones y transformaciones, pero la propia ley guarda, como no puede ser de otra manera, que sea el Parlamento el que intervenga en forma puntual en cada paso de privatización o reforma.

Es preciso tener en cuenta lo ocurrido en Argentina, con la venta de ENTEL. En este caso, se transformó en monopolio estatal de las telecomunicaciones en un duopolio, explotado por empresas estatales extranjeras en forma monopólica, dentro de sus respectivas zonas.

Empresas que, presionadas por sus compromisos de pago, heredados de la administración estatal -ambas compañías-concentraron su atención en los compromisos de caja. Una vez terminado un minucioso análisis técnico de las empresas que recibieron, las inversiones y las mejoras quedarán expresadas en los presupuestos anuales que las dos empresas comienzan a elaborar. A varios meses de la privatización, las interrogantes de los usuarios siguen siendo las mismas que se formulaban cuando el operador era el Estado Argentino.

La experiencia internacional, señor Presidente, nos muestra que el pasaje a la órbita privada de actividades del Estado es un proceso complejo, donde intervienen intereses disímiles que es preciso tener en cuenta. No dudamos en resaltar las enormes posibilidades para el desarrollo de los países que representa el aprovechamiento de la dinámica de la empresa privada, en coordinación con una estructura de Estado, que cumpla con su rol que es único e irrenunciable.

Nosotros, como integrantes del Partido Colorado y de su pensamiento, entendemos que el Estado debe, en un marco de eficacia y eficiencia, cumplir con las funciones esenciales de todo Estado: defensa, orden público, justicia y seguridad de la población. Asimismo, debe crear las condiciones que aseguren a nuestra sociedad la satisfacción de sus necesidades básicas. Debe dictar normas macroeconómicas que orienten la actividad económica del país. También debe proporcionar un entorno apto para el desarrollo empresarial, que se base en la libertad de empresa, y el contralor del Estado, para la adecuada protección de los derechos individuales de los habitantes, como consumidores.

El Estado debe continuar actuando sobre la distribución del ingreso nacional con criterios basados en la justicia social. Consideramos que, en el tránsito hacia una sociedad moderna, el Estado debe mantener actividades empresariales y que la transferencia de algunas actividades empresariales del Estado debe hacerse en forma ordenada, evitando en lo posible mayores perjuicios.

Dentro de este marco, se deben desarrollar, a su vez y en particular, las diversas capacidades del Estado que posibiliten en la mejor forma, su reestructura, desregulación y transferencia a la actividad privada de actividades, como las especificadas en los restantes capítulos de este proyecto de ley en el que, reafirmamos, señor Presidente, que a nuestro juicio existe una profunda contradicción.

Es contradictorio que en los primeros artículos se otorguen amplias facultades al Poder Ejecutivo, para que modifique, transforme o incluso cese la actividad de cualquier empresa pública estatal, con la segunda parte donde se modifican varias Leyes Orgánicas de organismos estatales.

Es contradictorio porque quien tiene facultades de hacer lo que quiera con las actividades y organización de las empresas públicas, en virtud de las amplísimas facultades delegadas en los cuatro primeros artículos, no se verá sujeto ni por la falta de las normas no aprobadas por el Parlamento.

El Poder Ejecutivo, con los primeros artículos, nada más necesita para privatizar cada una y todas las actividades de las empresas públicas del Estado.

Voy a realizar algunas referencias más sobre algunos aspectos con el mayor respeto hacia la específica consideración de los mismos. Se trata de aspectos generales que sirvan como sede de una discusión de fondo que debe ser aclaratoria para la ciudadanía del país.

Mi pensamiento puede ser el de muchos uruguayos enfrentados a la valoración de la propuesta.

Con todo respeto, pienso que el Constituyente organizó al Estado dividiendo las funciones entre los conocidos tres Poderes del Estado: el Poder Ejecutivo, con la función administrativa, para el cumplimiento y ejecución, mediante reglamentos, de las leyes aprobadas por el Poder Legislativo, quien debe dictar las leyes que organizan los derechos y deberes de todos los ciudadanos. Por último, el Poder Judicial, mediante la función jurisdiccional, es el encargado de hacer justicia, en el caso concreto, a todos los habitantes del país.

Nuestra Constitución, en los artículos 51, 86, 185, 188 y 190 principalmente, comete a la ley -y solamente a la ley- la creación, organización y contralor de los servicios públicos que se presten en nuestro país.

Como hecho contrastante y aclaratorio de mi pensamiento, el Constituyente de 1967 en el artículo 168 numeral 24, previene la delegación de atribuciones de un Poder del Estado, y en este caso se refiere al Poder Ejecutivo, en otros órganos de ejecución del Estado. Dice: "Delegar por resolución fundada y bajo su responsabilidad política, las atribuciones que estime convenientes".

Pero no existe norma alguna en nuestro texto constitucional que autorice al Parlamento a delegar sus funciones en otro organismo del Estado. Por lo cual, la falta de norma constitucional habilitante para delegar facultades del Parlamento al

Poder Ejecutivo, imposibilita, a mi criterio, recurrir a ese método por vía legal. Si la Constitución indica la facultad como propia del Poder Legislativo, éste no puede delegarla por concepto alguno.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR IRURTIA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Simplemente, deseo plantear una interrogante al señor senador Irurtia, a los efectos de que me ayude a comprender su exposición ¿Cuáles serían las facultades legislativas que se estarían transfiriendo al Poder Ejecutivo por este proyecto de ley?

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador.

SEÑOR IRURTIA. - La pregunta que me acaba de formular el señor senador de Posadas Montero está tomando el aspecto opuesto al tono de mi exposición. Reafirmo mi posición en el sentido de que no existe norma constitucional que habilite al Poder Ejecutivo a transferir en otro Poder del Estado atribuciones...

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR IRURTIA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Agradezco al señor Presidente y al señor senador Irurtia la posibilidad de hacer uso de esta interrupción.

Quiero referirme específicamente al tema de la delegación hecha de Poder a Poder por el Parlamento en favor del Poder Ejecutivo y aun de los Directorios de los Entes Autónomos, si este proyecto de ley se aprobase. Esta delegación está, naturalmente, prohibida por la Constitución. Creo que nadie en este Cuerpo discutirá ese principio -que el señor senador Irurtia acaba de reafirmar- aun cuando no haya ninguna norma expresa en la Constitución que establezca que está prohibido que el Poder Legislativo delegue en favor del Poder Ejecutivo. Es un principio general de las Constituciones rígidas que las competencias atribuidas a los Poderes no se pueden delegar, pues se entienden delegadas por el pueblo a esos Poderes. Si se quiere decir en latín, como se expresa en todos los manuales, también se puede hacer, pero prefiero mencionarlo en castellano que es más comprensible.

El artículo 1º de este proyecto de ley habla de las competencias que las leyes asignan a los Entes Autónomos -todas las leyes orgánicas expresan cuáles son las atribuciones que tienen determinados organismos- pero sin expresar que pueden delegar dichas competencias. No dice, por ejemplo, que se le atribuye a ANCAP o al Banco de la República determinada facultad y que la puede delegar; dice cuáles son, al respecto, sus competencias. Tal como sabemos, no sólo se les da la materia de la competencia, sino los poderes jurídicos que los Directores de dichos organismos pueden emplear.

Lo que este proyecto de ley establece de manera genérica es que el Directorio de ANCAP, conjuntamente con el Poder Ejecutivo o, en otros casos, únicamente dicho Poder, podrán darles a los concesionarios el ejercicio de esas actividades. Repito que no dice que, por ejemplo, ANCAP o el Banco de la República podrán delegar las competencias de la ley tal o cual en favor de determinadas empresas privadas.

El artículo 185 de la Constitución dice quiénes son lo que van a ejercer la administración de esos organismos, así como quiénes tendrán los poderes de administración. Se trata de un artículo que ha sido muy estudiado en el célebre y socorrido libro del doctor Sayagués Laso y en el del doctor Justino Jiménez de Aréchaga. Este último autor expresa que los servicios del dominio industrial y comercial del Estado serán administrados por Consejos o Directorios Autónomos. A esto se le agregó, en el texto de la Constitución de 1967, un cargo de Director General.

En la Constitución también se dice que esos Consejos o Directorios Autónomos -según Jiménez de Aréchaga, la referencia no tendría que ser con respecto a los Consejos sino a los propios Organismos- tendrán el grado de autonomía que exigen la Constitución y las leyes. La expresión "y las leyes" se agregó recién en 1967. Es decir que la ley puede fijar el grado de autonomía de esos Organismos y de esos Consejos; pero no puede decir que esos Consejos, o el Poder Ejecutivo actuando junto con ellos, dejarán de ser los que administren servicios.

Lo que hace este proyecto en forma genérica, abstracta -ya que no se refiere a ninguna Carta Orgánica en especial sino a todas en general- es decir que el poder de administración podrá ser desempeñado en el futuro por el Organismo o por un particular al que se le otorgue una concesión o, aun sin que se le dé esta última, se le transfiera la gestión mediante un contrato.

Si esto no es delegación de atribuciones de Poder a Poder, me pregunto cuándo encontraremos esta figura.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR IRURTIA. - Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - El señor senador Korzeniak ha dado una respuesta jurídica, con la altura a la que nos tiene acostumbrados, a la pregunta del señor senador de Posadas Montero. Al respecto debemos decir que compartimos totalmente su explicación. Sin embargo, y dado que el señor senador de Posadas Montero pregunta específicamente qué facultades delega el Poder Legislativo, yo diría que, además de las facultades, delega el imperativo de proceder con sentido común.

El Poder Legislativo que vote esto -y ruego al señor senador de Posadas Montero que no ponga cara de espanto, porque si hay un imperativo que tenemos es, justamente, proceder con sentido común y no irracionalmente- le da la potestad, a quien es circunstancial, de modificar aquello que es permanente. Digo esto porque los Presidentes pasan y los Estados quedan, perduran. Debemos hacer hincapié en que el Estado somos nosotros mismos y ésta no es una frase medieval. Somos nosotros porque somos uruguayos. Repito que se trata de nuestro Estado y, por lo tanto, no puede ser prescindente en esa modificación quien representa a todos los propietarios del Estado. El Presidente de la República ejerce una facultad constitucional legítima, porque determinado sector de la ciudadanía así lo determinó. Pero no es el Estado sino tan sólo una parte de él. El Estado, reitero, somos todos los uruguayos, y el único poder donde todos estamos representados es el Parlamento.

Por lo tanto, si no nos bastaran las explicaciones brindadas por el señor senador Korzeniak, no votaríamos este Capítulo dado que no estamos dispuestos a renunciar a proceder sin sentido común.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Irurtia.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR IRURTIA. - Sí, señor senador, pero aclaro que es la última interrupción que voy a conceder.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: considero que hay algunas precisiones que vale la pena hacer.

En primer término, obviamente que cada uno, en su legítimo derecho, va a votar lo que considere adecuado.

En segundo lugar, quiero decir que no estamos discutiendo aquí sobre transferencias o no de sentido común. Las observaciones que en materia jurídica deseo hacer son las siguientes.

Una cosa es hablar de transferencia de facultades del Poder Legislativo -y eso no está en juego en este momento, no se transfiere ninguna facultad del Parlamento- y otra es referirnos a delegación de atribuciones, tal como hizo el señor senador Korzeniak. Creo que se intercambian los términos "concesión" y "delegación", que son conceptos jurídicamente muy distintos. Al otorgar una concesión no se delegan competencias del Ente Autónomo y mucho menos se transfieren facultades del Poder Legislativo.

En tercer término, y dado que se ha hecho tanto hincapié en eso del cheque en blanco, quiero señalar que en el mecanismo que establece este proyecto, en la parte que motivó la preocupación del señor senador Irurtia se da, justamente, una facultad de contralor al Poder Legislativo mucho más directa que la que hoy posee sobre los Entes Autónomos.

Por lo tanto, repito que con la mejor buena voluntad aquí se confunde transferencia de competencias de un Poder a otro -que no es el caso- con delegación de atribuciones -que tampoco es el caso- con concesión de servicios públicos aduciendo que se da una mayor latitud al Poder Ejecutivo en perjuicio del Legislativo. Sin embargo, y específicamente en el caso sobre al que se ha hecho hincapié -o sea, la concesión de servicios públicos en manos de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados- este proyecto va a permitir, por parte del Parlamento, un contralor mayor del que existe actualmente.

Todos estos son temas jurídicos que se asientan en el sentido común.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Irurtia.

SEÑOR IRURTIA. - Continúo, señor Presidente, con mi exposición.

Mi pensamiento puede ser el de muchos uruguayos enfrentados a la valoración de la propuesta.

Queremos que esa transformación a la que hacemos referencia, que esa desregulación de las empresas públicas, que esa adaptación al mundo moderno donde se impregnen y reactiven en calidad y eficiencia, sea el fruto de un consciente estudio parlamentario, como la Constitución vigente lo establece.

El procedimiento no tendrá la ejecutividad que algún cambio puede necesitar pero, sin duda, tendrá algo mucho más importante para el país, como es el aporte del estudio global. Es así que tendrá un conocimiento más afinado de la población y ganará confianza en el procedimiento y valoración de las consecuencias.

Me pregunto, nuevamente, ¿quién puede dudar del aporte que la Comisión de Constitución y Legislación integrada con Hacienda realizó al proyecto en estudio? A través del aporte de los representantes de los distintos sectores quedó demostrado que las empresas públicas estatales que son ineficientes e ineficaces, deben reestructurarse para evitar que su accionar sea desleal con el resto de las empresas del país así como impedir que sirvan para justificar mayores precios en la competencia.

Debemos ser celosos custodios del principio constitucional de propender a la libertad comercial establecida en los artículos 7º y 36 de la Constitución.

Quedó demostrado que sólo es legítimo que el Estado intervenga cuando el servicio público es inexistente, se presta mal o produce una inconveniente distorsión en el mercado.

Es necesario perfeccionar todos los instrumentos, pero sin renunciar a esa labor delegándola en bloque al Poder Ejecutivo, ya que se trata de una tarea que nos es propia y de la cual somos y seremos responsables ante el país. Es nuestro deber el estudiar caso por caso, sin refugiarnos en una delegación de esa labor a otro Poder del Estado.

Debo expresar que, de acuerdo con lo manifestado en la discusión parlamentaria de los asuntos que atienden a la reforma del Estado, votaremos en general el proyecto, dejando expresa constancia que en la consideración particular no apoyaremos el Capítulo I, pues creemos que no existe norma alguna que autorice al Parlamento a delegar sus funciones en otro Organismo del Estado.

En lo que tiene que ver con las propuestas de PLUNA y UTE, participamos de la idea de promover cambios que lleven a un mejor servicio, sin que tal determinación signifique la pérdida del control de la actividad de interés público que poseen dichos Entes.

Si bien ANTEL está reconocida como la empresa de telecomunicaciones más eficiente de América Latina, a pesar de eso somos conscientes de que hay operaciones -como por ejemplo de servicios personales, de corresponsalía, telefonía móvil, videocable, banco de datos, etcétera- que no han sido correctamente desarrolladas o que se están aprovechando mal. Entendemos que para estas actividades funcionen mejor, pueden y deben buscarse los caminos que lleven a su transferencia y ejecución, por parte de la actividad privada, con el control del Estado.

Por otro lado, existen aspectos de fundamental importancia que implican un servicio social como es el de la telefonía básica, que consideramos debe seguir en la órbita del Estado. En ese sentido, proponemos que su mantenimiento sea ofrecido a través de licitación pública a pequeñas empresas formadas por los propios funcionarios.

En cuanto a ILPE, presentaremos un proyecto sustitutivo por el que promoveremos su desregulación e integración con la actividad privada.

Debemos confrontar y analizar las diversas corrientes e intereses que inciden en cada problema de las empresas públicas y buscar soluciones para los diferentes casos, con el criterio mayoritario del Parlamento, que es donde están representados todos los ciudadanos del país.

Es de justicia reconocer y valorar, al analizar la gestión del Estado uruguayo, su contribución al mejoramiento del estilo de vida de los orientales, que es muy superior al de otros países de la región y del mundo. Sin duda, los servicios públicos brindados con sentido social han contribuido a esa conquista haciendo más factible la satisfacción de las necesidades esenciales del individuo.

Por último, debo afirmar que las desregulaciones y privatizaciones son incumbencia de todos y cada uno de los ciudadanos del país y no sólo de quienes administran el Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: hemos ingresado a la consideración de este proyecto de ley en medio de una situación de muy particulares características. El partido de Gobierno -el Partido Nacional- prácticamente se ha desentendido de lo que debería ser el requisito previo necesario para que un proyecto, cuando se convierte en ley, no sólo sea el mejor y menos conflictivo resultado de la labor combinada entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, sino que también sea la culminación de un proceso logrado a través de una amplia discusión, a fin de que la opinión pública tenga un conocimiento real -más allá de adjetivaciones sin sustancia- de lo que se pretende con el texto que se quiere poner en vigencia.

Repito que no ha cumplido con esto, a pesar de que hubiera sido la conducta más adecuada, pues se trata de una de las leyes de mayor trascendencia para el país, tal como se viene sosteniendo hasta el momento, sin la que -se dice- éste se vería condenado no sólo al estancamiento sino a un retroceso de gravísimas consecuencias.

Tengo la tranquilidad de que el Partido Colorado sin excepción de sectores, se ha preocupado del tema del "rol" del Estado, frente a los desafíos actuales y a los que nos reserve el futuro próximo y lejano. Mi Partido -y, por supuesto, mi sector- ha estudiado y discutido, con coincidencias y discrepancias, este tema del "rol" del Estado, sobre todo a nivel de una Comisión expresamente designada a estos efectos -en la que inclusive participaron aquellos sectores sin representación parlamentaria actual- dentro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, de su Agrupación de Gobierno y de la Convención Nacional, que se reunió el sábado pasado y continuará con su estudio a principios del mes que viene.

Este proyecto de ley contó con mi voto dentro de la mayoría de la Comisión nombrada para su examen, pero con salvedades y reservas, conocidas por todos los integrantes del Senado desde hacía mucho tiempo.

En contra de mi propósito inicial, las expresiones del miembro informante me obligan a comenzar mi intervención deteniéndome en las imputaciones que ha hecho, tanto respecto a mi actuación dentro del lapso de 9 meses de trabajo en la

Comisión que se ocupó del tema, como del proceder del Foro Batllista.

Entonces, no tendré otra posibilidad que postergar para el final de mi exposición, lo que hubiera deseado fuera el contenido y la materia exclusiva de mi intervención dentro de la discusión general de este proyecto. Repito que lo hago obligado por una necesidad personal que estoy seguro que también siente todo el Foro Batllista, en el sentido de rechazar categóricamente, de plano -por decirlo de otra forma- las afirmaciones del señor miembro informante en cuanto a que él y, por consecuencia, el herrerismo todo, incluido el Poder Ejecutivo, tuvieron un conocimiento formal de mi postura y de la de mi grupo político, recién el día 22 de mayo próximo pasado. Lamento tener que proceder de esta forma porque como he dicho en múltiples ocasiones, en forma pública y privada, a muchos de mis colegas que sé que comparten mi punto de vista, el país está harto de escaramuzas verbales, de polémicas estériles sobre temas que sólo importan a sus protagonistas directos y de confrontaciones donde lo pasional parece impedir empecinadamente el análisis responsable y, sobre todo, racional de lo que a la gente realmente le interesa. No obstante, trataré hacerlo intentando demostrar que a la verdad, a la averiguación del cómo y por qué de las cosas se puede llegar siempre sin necesidad de recurrir a algunos excesos, desbordes y olvidos que me parece surgen de la exposición del señor miembro informante. También lamento tener que hacerlo porque, entre otras cosas, él sabe bien que en más de una oportunidad, diría que en muchas, he reconocido sus esfuerzos por tratar de acercar las posiciones opuestas existentes en la Comisión y, particularmente, las discrepancias reiteradas de él y de otros miembros, de lo que en definitiva fue la mayoría de la Comisión, con éste representante del Foro Batllista.

En su exposición el señor senador de Posadas Montero refiriéndose al proceder del representante del Foro Batllista en la Comisión, señaló textualmente que era "notoria también la aparición reciente de varias dificultades en relación con este proyecto de ley y, más concretamente, en momentos en que iba a pasar al pleno del Senado". Agregó, enseguida, que las dificultades provinieron por una parte del Movimiento Nacional de Rocha y por otra, del Foro Batllista. Casi a renglón seguido, dedicó su exposición a jerarquizar, a valorizar la conducta del Movimiento Nacional de Rocha y por diversas vías que luego analizaré, a descalificar la nuestra.

Refiriéndose al Movimiento Nacional de Rocha -y pido excusas a este sector político por hacerlo aunque desde ya aclaro que en modo alguno habrá una crítica en mis palabras- el señor senador de Posadas Montero afirmó que dicho sector del Partido Nacional "planteó objeciones debido a diferencias de enfoques y lo hizo en forma concreta, y hasta por escrito, con un claro ánimo de buscar soluciones". En cambio, a continuación dijo que "el Foro Batllista realizó comentarios generales durante mucho tiempo sobre discrepancias aparentemente concentradas en el Capítulo I, pero a pesar de los reiterados pedidos realizados a fines del año pasado y a principios del presente, que después de meses se han concretado recién hace pocos días", etcétera; y que atribuyó "ya no a dificultades propias del enfoque del proceso de elaboración de una ley, sino al ingreso de consideraciones netamente políticas".

Un poco más adelante, para mi sorpresa -y supongo que para la de muchos otros- afirmó "sostengo que hasta la semana pasada" -aclaro que se refiere a la semana anterior a la primera sesión en que se consideró este proyecto de ley- "ninguna de esas observaciones fueron planteadas formalmente como tales y por ese motivo, obviamente, ninguna de ellas tuvo una contestación de ese tenor". Luego añade, también textualmente, que de parte suya "no existió negativa alguna formal" a nuestras observaciones. Además, siempre preocupándose de lo que él denominó planteos formales, manifestó que la prueba de que no existió antes del 22 de mayo de este año ningún "planteo formal" fue que tal planteo recién se concreta en lo que llama "un documento" de mi autoría, que exhibió en Sala y que es un manuscrito en que le respondo a una pregunta verbal, no formal -por utilizar el estilo del señor miembro informante- que me realizó minutos antes durante la sesión correspondiente del Senado. La misma consistía en querer conocer no la posición, sino la posición final del Foro Batllista acerca de este proyecto de ley.

Creo que cualquiera percibe, sin esfuerzo alguno, la diferencia que puede haber entre enterarse por primera vez de un determinado punto de vista y enterarse, en cambio, no de ese punto de vista, sino de si todavía existían posibilidades de alguna transacción o acuerdo en los puntos discrepantes que separaban al Herrerismo y al Foro Batllista. Ese y no otro, señor Presidente, es el sentido y la explicación de las líneas que, rápidamente y sin ningún tipo de especulación o intención oculta, le envié durante la sesión referida por medio de un oficial de Sala.

Por lo tanto, es absolutamente inexacto -y estoy eligiendo cuidadosa, deliberadamente mis palabras- que antes de recibir el señor senador de Posadas Montero unas líneas manuscritas mías al dorso de una citación del Senado -vaya qué formalismo- no haya conocido mis opiniones -nuestras opiniones- sobre este proyecto de ley.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Si bien el señor senador Millor me solicita una interrupción que anotaré cuidadosamente, le agradecería que me dejara continuar con mi exposición, porque, realmente, no sé cuánto tiempo me va a insumir. Más adelante se la concederé con mucho gusto.

Repito que es absolutamente inexacto que, antes de recibir el señor senador de Posadas Montero unas líneas manuscritas mías al dorso de una citación del Senado, no hubiera conocido mis opiniones, ni las del Foro Batllista sobre este proyecto de ley.

Pienso que, en cambio, debió decir -y lo digo sin juzgar el porqué, porque no es ese mi propósito- que algunas discrepancias suscitadas entre nosotros se superaron, a veces por su esfuerzo, otras por el de otros miembros de la Comisión integrada y, en algunos casos -y perdóneseme el personalismo en el que voy a incurrir- por el mío propio. Asimismo, otras discrepancias, lamentablemente, no pudieron superarse.

En cambio, creo que también debió decir -y tampoco juzgo el por qué, ya que no se trata de enjuiciar sus palabras, sino de aclarar definitivamente las cosas- que tanto de las discrepancias como de las coincidencias -porque si no hubiera habido coincidencias no hubiéramos votado con la mayoría y no estaríamos ahora dispuestos a votar el proyecto en general- surgen evidencias que no siempre constaron por escrito. Asimismo, hay otras que prueban a través de documentos -y quiero destacar especialmente que no me refiero solamente a las Actas de la Comisión, porque también están las publicaciones efectuadas por los medios en ese sentido- que la posición del que habla en lo que concierne al tema de las empresas públicas fue conocida dentro de la Comisión y fuera de ella desde el año pasado. Afirmo que fue conocida, prácticamente desde que tomé conocimiento del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, así como también, que nadie ignoró, con mayor o menor detalle -y eso es cierto, pero en función de situaciones políticas a las que me referiré posteriormente- qué era lo que pensaba quien habla acerca de las modificaciones que se iban efectuando a este proyecto en Comisión.

Hace un momento manifesté que buena parte de la evidencia de que nuestra posición era conocida por los miembros de la Comisión integrada, no consta por escrito. Al mismo tiempo no tengo inconveniente en agregar que en algunos aspectos, no en los sustanciales, quien habla tuvo dudas y también, por qué no decirlo, cambios de opinión, como le ocurre a todos en un trabajo de esta naturaleza.

No obstante me pregunto si todo esto, o sea, lo que se dice y no consta por escrito o lo que se modifica de una posición inicialmente sostenida, no es algo habitual en el trabajo de las Comisiones parlamentarias. Creo que nadie en esta Sala podría desconocer la importancia de todo aquello que se discute o se informa, sin protocolo alguno, cordialmente muchas veces y sinceramente siempre, entre los integrantes de los distintos grupos políticos, dentro y fuera de esas Comisiones.

Todos sabemos que sin ese tipo de trabajo -porque eso también es trabajo y normalmente contribuye en forma decisiva a la búsqueda de soluciones o, por lo menos, a la comprensión y el respeto recíprocos- este Senado, el Parlamento sería un lugar donde predominarían las irritaciones, las frustraciones, el desgano y por obra de todo ello, la decepción. Afortunadamente no es así. Afortunadamente, siempre o casi siempre, predomina en el clima de las Comisiones parlamentarias, el sentimiento de que se forma parte de un grupo de trabajo, antes que la conciencia de ser vocero de partidos o de grupos políticos, a veces antagónicos y, a veces, solamente diferentes a la hora de considerar temas determinados.

De todo ello generalmente no existe otro registro que el de la memoria de cada uno y frecuentemente sabemos que conversaciones de esta naturaleza, por múltiples razones, deben quedar confinadas en el ámbito cerrado de unos pocos, Y eso es así y bajo concepto alguno puede ser de otra manera, porque actuar en forma diferente sería algo así como convertir, no sólo la actividad política, sino cualquier tipo de relaciones humanas en una especie de callejón sin salida que le quitaría no sólo credibilidad, sino, también, sentido a lo que cada uno trata de hacer.

Por eso, al menos hasta ahora, en los seis años largos que tengo de actuación parlamentaria y en unos cuantos más que tengo en el quehacer político, jamás fui protagonista, directo o indirecto, jamás siquiera fui espectador de una imputación basada en el desconocimiento formal -subrayo lo de formal- de expresiones o informaciones vertidas en el marco de ese estilo al que me acabo de referir.

Será esta una norma de conducta, una suerte de regla de juego en algo que, como la política, dista mucho de ser un juego, que no está escrita ni en la Constitución ni en ley alguna ni en el Reglamento de este Senado. Pero todos sabemos que existe y la venimos cumpliendo escrupulosamente el señor miembro informante por el contrario, si se interpretan sus expresiones del otro día llevándolas hasta sus últimas consecuencias parece querer inaugurar un "modus vivendi" que no es el que estoy describiendo. Pero existe otro aspecto y está directamente vinculado con una realidad política existente hasta hace poco que hace aún menos explicable que se recurra, exclusivamente, a lo que el señor senador de Posadas Montero considera conocimiento formal de lo que otros piensan. Me refiero a lo que significó que él y yo, el Herrerismo y el Foro Batllista, integráramos la llamada Coincidencia. O sea, un acuerdo político entre el actual Gobierno y sectores del Partido Colorado con características especiales, desacostumbradas para nuestro estilo constitucional y, por lo tanto -y pruebas permanentes existen de ello- lleno de dificultades para su adecuado funcionamiento.

Entonces, si esto es o fue así -como lo es y lo fue- ¿alguien puede imaginarse qué integrantes de esa coincidencia, de ese acuerdo no tuvieran permanentemente contactos informales, no formales, para tratar de coincidir, para ponerse de acuerdo transando o para discrepar si no existía otra alternativa, con la discresión impuesta por el hecho de ser copartícipes de una pacto político? ¿Por qué en su intervención, por ejemplo, el señor senador de Posadas Montero consideró formal la respuesta del 23 de mayo de este año -es decir, al día siguiente del manuscrito tan formal remitido por mí- dada por él, por el señor senador Santoro y el señor Presidente de la Asamblea General a mí, al señor senador Belvisi y al señor senador Cigliuti, que fue verbal y confidencial? ¿Dónde están las constancias formales a las que tanta importancia les da el señor miembro informante de lo conversado tantas veces por el señor Presidente de la República con las principales figuras del Partido Nacional y del Partido Colorado y, seguramente, de las demás fuerzas políticas, pero especialmente de aquellas

vinculadas con la "coincidencia"? ¿Alguien podría negar que en ellas se trataron temas de importancia? ¿Alguno de ellos, al doctor Lacalle Herrera, al profesor Carlos Julio Pereyra, al señor Pacheco Areco, al doctor Jorge Batlle, al doctor Julio María Sanguinetti se les ocurriría afirmar, privada o públicamente, que tal o cual tema no se trató porque ello no consta en ningún documento? Pero en el mismo sentido ¿dónde están las constancias formales de lo que nadie niega que ocurrió tantas veces en este Período legislativo discutiendo, el Foro Batllista y el Herrerismo, temas como los del "ajuste fiscal", los del Presupuesto Nacional, los de la Seguridad Social y algunos otros? Y también en el mismo sentido, ¿dónde están las constancias formales de lo tratado en estos temas entre el sector político más cercano al Gobierno y otros sectores distintos al Foro Batllista? ¿O es que alguien va a negar que existieron? ¿Dónde están las constancias formales de lo que se dijo o no se dijo sobre los textos que concretamente habrán de proponerse al Senado como consecuencia de las negociaciones notorias ocurridas últimamente entre el sector Herrerista y el Movimiento Nacional de Rocha?.

Creo que es bueno para cualquier sistema político esta ausencia, que frecuentemente ocurre, de evidencias formales de lo que uno y otro se transmiten en un marco siempre necesario de confianza recíproca, sin papeles ni grabadores, de buena fe, con franqueza. ¿Por qué, entonces, lo que todos sabemos que es bueno en la actividad política, súbitamente, por vía de excepción, es malo o inexistente cuando se trata del Foro Batllista y del que habla? Y en el Período anterior, ¿cuántas veces así se conversó, sin constancias formales, sin documentos de fecha cierta? Por ejemplo -y dejando de lado lo que cada uno piensa respecto de lo que se dio en llamar la Ley de Caducidad- ¿alguien intentó, siquiera, insinuar alguna vez que recién se conoció la posición de los diversos sectores del Partido Nacional cuando una parte del mismo presentó en el Parlamento el proyecto correspondiente, el que luego fue ley? ¿No hubieron muchos contactos previos entre las figuras más representativas de los dos Partidos tradicionales? Lo aparentemente informal -y a esta altura de mi exposición necesito decir que tengo otra idea de lo que es formal y de lo que no lo es- es muchas veces y sobre todo cuando existen relaciones políticas especiales, como por ejemplo, la "coincidencia", ahora, y, antes la "gobernabilidad", el requisito necesario para elegir los instrumentos aptos para el logro de objetivos que, aunque sea en términos generales, se comparten.

Volvemos a la intervención inicial del señor miembro informante. No se crea, por lo que vengo diciendo, que no hay evidencias al alcance de cualquiera de los miembros del Senado de que hubieron múltiples demostraciones durante el lapso en que funcionó la Comisión integrada, de cuales fueron mis puntos de vista sobre este proyecto de ley. Resultan, no sólo de mis expresiones que constan en las Actas de dicha Comisión sino de las de otros integrantes de la misma, el señor senador de Posadas Montero incluido, y de otras evidencias, quizás y sin quizás, más formales.

Comienzo por las Actas de la Comisión reiterando que en ellas -por todo lo señalado antes- en modo alguno figuran ciertos aspectos -que, por cierto no eran de detalle- discutidos en lo que a la bancada Herrerista concierne, con el señor miembro informante, casi exclusivamente.

No voy a analizar todas y cada una de las actas, sino a hacer mención de expresiones propias y ajenas que ponen de manifiesto que el Foro Batllista, en las grandes líneas del proyecto de ley sobre empresas públicas, nunca ocultó nada y no hizo misterios acerca de sus coincidencias y de sus discrepancias.

En la sesión de la Comisión integrada del 15 de abril de este año, cuando ya prácticamente finalizaban los trabajos de la parte del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo -porque otra parte está todavía a estudio de la misma- expresé: "El sentido de mi voto es el de habilitar el trámite en el Plenario. Para ello me remito a lo que he manifestado anteriormente respecto a algunas observaciones o diferencias que tengo con lo que se ha votado por mayoría". Agregué en seguida que lo que votaba era "un procedimiento o, mejor dicho, una decisión sobre si estamos prontos para elevar este tema al Senado. Personalmente, hay normas con las que estoy de acuerdo y otras con las que no lo estoy".

El señor senador Cadenas Boix, entonces Presidente de la Comisión integrada, dijo a continuación: "Eso ya había sido muy bien aclarado en su exposición anterior".

Algunos días antes, el 11 de abril de este año, manifesté lo siguiente: "En primer lugar, dentro de la Comisión, con versión taquigráfica y sin ella, tanto en los medios de difusión como en forma privada a los compañeros de la Comisión, desde el inicio del tratamiento de este proyecto de ley, señalé mi discrepancia radical con la pretensión de incluir en un solo proyecto de ley todo lo que en él se desea abarcar". A continuación agregué: "Por lo tanto, no creo que pueda llamar a sorpresa a nadie en esta Comisión ni fuera de ella que hoy, muchos meses después de haber comenzado la consideración de este proyecto de ley, se empiece a advertir que algún motivo no ajeno al realismo político me da la razón en torno a este tema.

Aclaro que no voy a votar muchas de las disposiciones contenidas en este proyecto de ley, pero sí estoy dispuesto a acompañar otras".

Un poco más adelante, terminaba diciendo a este respecto: "Quiero dejar sentado que hemos estado muchos meses trabajando en la forma en que lo hemos hecho y hemos tenido -al menos en lo que a mí respecta- la violencia personal de votar en contra, luego de advertir que algunos compañeros de la Comisión han trabajando durante horas buscando votos que, en definitiva, no han conseguido, creando con ello un clima difícil entre lo que es el pensamiento personal y el reconocimiento de esa labor de acercamiento de posiciones, que es imposible de lograr en algunos aspectos".

Creo que tengo el derecho de hacer una pregunta. Estas expresiones mías del 11 y del 15 de abril del mes próximo pasado, ¿pueden ser las de alguien que recién se define respecto del proyecto, tanto en las coincidencias como en las discrepancias, en un breve manuscrito redactado a las apuradas el 22 de mayo de este año? Y si lo fueron, ¿cómo es que nadie en la Comisión o fuera de ella, en esos momentos no hizo escuchar sus críticas o reproches? Lo que ocurre es que el señor miembro informante -y creo que nadie más que él- no advirtió, o al menos no le dio la importancia debida a la diferencia que existe -y que no es poca cosa- entre desdeñar todo aquello que configura una actividad estatal y otra, la mía, la del Foro Batllista y la de muchos otros, que consiste en reconocer sin cortapisas pero también sin prejuicios que hay cosas estatales que están bien, que hay cosas estatales que están mal, pero que muchas veces, cuando están mal o se hacen mal, el defecto no está en las leyes sino en los errores personales de quienes dirigen el quehacer estatal o en coyunturas nacionales o internacionales.

En ese sentido, cuando en la sesión del 18 de octubre de 1990 el señor senador Astori, refiriéndose a la situación actual de ILPE, decía que la misma era "una especie de testimonio de la negación, de lo que no debe ser, esto es, una presencia inocua del Estado que sólo trae costos y gastos, pero ningún beneficio. Es una especie de testimonio del mal, de lo que es negativo", y el señor miembro informante contestaba lo siguiente: "De lo que es una empresa estatal".

Entonces, si de constancias formales parece que hay que hacer hincapié, queda claro que para el señor senador de Posadas Montero las empresas estatales -no sólo ILPE en la actualidad- eran, recurriendo extensivamente a las palabras del señor senador Astori un testimonio de la "negación", "de lo que no debe ser", una "presencia inocua del Estado" "que sólo trae costos y gastos", que "no apareja beneficios", que es "una especie de testimonio del mal, de lo que es negativo".

¿Alguien puede creer que el que habla u otros miembros de la Comisión no sintieron alarma e hicieron sentir y saber, formal e informalmente, a sus colegas la preocupación emergente de una concepción política tan crítica? ¿No bastaría como prueba de que la Comisión trató de atenuar este tipo de filosofía el que se hayan cambiado y mejorado, también con nuestro aporte, muchas de las disposiciones del proyecto del Poder Ejecutivo?

En la sesión del 11 de diciembre de 1990, al tratarse el Capítulo I del proyecto, que contiene las llamadas "Disposiciones Generales" sostuve: "...discrepo con la mayor parte de las soluciones contenidas en este Capítulo; pienso que podría haberse establecido uno distinto, pero aquí ya entraríamos en lo que hace un rato se mencionó en cuanto a la posible existencia, no ya de diferencias filosóficas, pero sí de puntos de vista distintos respecto de lo que debería contener un proyecto de ley".

Luego -creo que los señores miembros de la Comisión integrada lo recordarán- reconocí "que la mayoría de los integrantes de la Comisión realizaron esfuerzos visibles por buscar un consenso".

Dos días después, el 13 de diciembre de 1990, en esa misma Comisión, reiteré mis discrepancias con el Capítulo I y expresé lo siguiente: "Integro un grupo político que en ese sentido" -me refería a una ley relativa a las empresas públicas, por supuesto- "no ha tenido sino coincidencias con el partido de Gobierno y especialmente con algunos de sus sectores fácilmente indentificables. De manera que mal podría estar en contra de una ley de empresas públicas. Esta no es una reflexión jurídica, sino política, y es importante, no porque yo la realice sino porque, de vez en cuando, es conveniente recordar aquellas posturas que en modo alguno se han modificado con el correr del tiempo".

En seguida, luego de elogiar el esfuerzo del señor senador Juan Carlos Blanco por buscar un consenso a través de un proyecto alternativo, sostuve que "estamos mucho más cerca de lo que se piensa en cuanto a tener una ley que abarque algunos factores concernientes a cuatro o cinco Entes Autónomos".

Como es sabido, este Capítulo I no contó con mi voto, pese a lo cual y quizás como consecuencia de muchas reflexiones y contactos no formales pero ciertos, expresé en múltiples ocasiones a miembros de la Comisión integrada y entre ellos, por supuesto, al señor miembro informante, nuestra disposición para buscar un consenso que nos permitiera apoyar aquellas partes del articulado de carácter general aplicable a la totalidad de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Ultimamente se ha dicho que nuestra posición concreta recién se conoció el 22 de mayo próximo pasado y que antes de esa fecha simplemente nos limitamos a hacer meras referencias genéricas, vagas, sobre nuestras diferencias con la mayoría de la Comisión integrada. Reitero que esta afirmación es inexacta, como también que una imputación de ese carácter supone desconocer lo que todos sabemos que ocurrió en este caso y que sucede cada vez que se discute un proyecto de ley importante antes de su consideración por parte del Plenario.

Pero las diferencias constan en actas. En la sesión del 27 de setiembre de 1990, a la que concurrieron dos Directores de ILPE, pregunté a su Presidente, el doctor Scavarelli cuál era su opinión sobre el literal b) del artículo 18 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que autorizaba al Ente a prescindir de la licitación pública cuando la Comisión Liquidadora procediera a la venta de sus activos. Digamos, de paso, que el doctor Scavarelli se pronunció en contra de la norma.

Mi pregunta al señor Presidente de ILPE tenía directa relación con lo sucedido tres días antes, en la Comisión, el 24 de setiembre del año pasado.

En esa oportunidad, el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se declaró contrario a las normas que en general regulan las licitaciones públicas. Al respecto, dijo que "las normas de disposición de bienes le quitaban a los Directorios la posibilidad de manejarse con la flexibilidad y la necesaria capacidad de respuesta a los cambios en las circunstancias económicas". Añadió que debía entenderse "que los directores y gerentes de esas empresas" -obviamente, se refería a los Entes Autónomos y a los Servicios Descentralizados- "no pueden funcionar" -y en reiteradas oportunidades hemos escuchado esto- "con ese marco que se parece al de la Administración Central, concretamente, al de los Ministerios, ya que necesitan flexibilidad y están dispuestos a asumir las responsabilidades emergentes".

En cuanto a este aspecto del proyecto de ley, el contador Hughes finalizaba afirmando que su experiencia como Director de una empresa pública -como se sabe, fue Director de ANCAP en el período anterior- lo había convencido de la necesidad de eliminar los requisitos de la licitación porque veía "que la gestión de esas empresas se frustra por los mecanismos rígidos que existen en nuestro sistema legal, que entendemos se flexibilizarán a través de estas nuevas disposiciones".

En esa sesión del 24 de setiembre del año pasado pregunté también la razón por la que se disponía en el inciso tercero del artículo 4º del proyecto de ley del Poder Ejecutivo que el otorgamiento de Servicios Públicos nacionales a empresas no estatales se hiciera en la forma que hoy, con variantes que no alteran su sustancia, figura en el artículo 1º del proyecto de ley aprobado en mayoría por la Comisión integrada, o sea, mediante un llamado público a los interesados sobre la base de la igualdad de los oferentes.

Al mes siguiente, en la sesión del 16 de octubre de ese año, señalé textualmente: "Para mí es importante la presencia del Poder Ejecutivo en esta materia llamando a licitación y otorgando la concesión de servicio público".

Surge claro, pues, que algo manifesté respecto del tema de las licitaciones públicas si es que solamente nos atenemos a las Actas de la Comisión.

Consideremos ahora otros aspectos del proyecto de ley que fueron abordados especialmente al tratarse el Capítulo de las Telecomunicaciones y que en buena medida exceden de lo específicamente vinculado con ANTEL.

En la sesión de la Comisión del 24 de setiembre de 1990, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifestó lo siguiente respecto de ANTEL: "En la actualidad, asistimos al absurdo de que en el ejercicio de dicho monopolio, la propia empresa de telecomunicaciones manifiesta a aquellas compañías que ofrecen servicios de transmisión de datos -que le permiten al Uruguay conectarse con el mundo- empresas privadas que brindan su vinculación contractual con bancos de datos a nivel internacional, a través del sistema de comunicación mundial, que utilizan la red de ANTEL, que no pueden hacerlo.

Quiere decir, entonces, que el usuario de computación no puede conectarse con un banco de datos en Estados Unidos o en Europa a través de una firma privada que le ofrece ese servicio, porque dicha actividad pertenece a ANTEL, aunque no la realiza.

Estas son las realidades que estamos procurando sortear a través de esta legislación".

Al escuchar estas manifestaciones tuve la impresión que el contador Hughes estaba pensando -y si era así, tenía razón- en la desmonopolización de una serie de servicios distintos a los de la llamada Telefonía básica. En mi concepto, esa impresión se confirma al día siguiente, esto es, el 25 de setiembre, en una reunión en la que participó la Presidente de ANTEL, uno de sus Directores y también el Gerente General. En esa oportunidad, la contadora Medero, luego de aclarar -tal como lo hicieron también autoridades de otros Entes, antes y después- que no participaron ni ANTEL ni ella en la redacción del proyecto de ley -naturalmente que en lo que refiere a este Organismo- le dedicó una parte sustancial de su intervención a describir el área para la que estaba fundamentalmente pensada la desmonopolización de servicios en el campo de las Telecomunicaciones.

Entre muchas otras frases similares, la Presidente del Ente en cuestión expuso su pensamiento en la siguiente forma: "Cuando pensamos en el monopolio," -aludía a ANTEL- "nos referimos, básicamente, a aquellas necesidades que actualmente están totalmente insatisfechas, como las relacionadas con los nuevos servicios, que no conocemos en nuestro país, pero que están disponibles en otras regiones del mundo".

Inmediatamente después, la contadora Medero expresaba: "Básicamente, el Poder Ejecutivo vincula la eliminación del monopolio con la atención de necesidades insatisfechas".

Luego, manifestaba: "En primer lugar, contemplar esas necesidades no satisfechas implicaría un nivel de inversión superior al que no sólo ANTEL, sino el país y los consumidores podrían soportar.

En segundo término, hay servicios que, naturalmente, ANTEL todavía no ha cubierto, y es difícil ingresar en estas actividades que desconocemos; para ello se requiere capital y tecnología".

Más adelante, la contadora Medero decía: "Con respecto a lo que señalaba el señor Presidente en relación a la libertad de elegir, nos referimos sobre todo a los aspectos de telecomunicaciones que tienen que ver con nuevos servicios y no" -préstese atención- "con la telefonía pública tradicional".

Y finalizaba expresando: "Repito que esta no es la solución para nuestro país. Tampoco creemos que vamos a hacer

una mala utilización de las inversiones con este sistema sino que estamos analizando las nuevas opciones de los nuevos servicios".

Puede advertirse que en nada difieren aquellas expresiones de la Presidente de ANTEL -de quien quiero decir que tenemos una óptima impresión en lo personal, en lo técnico y en lo concerniente a su actuación al frente de este Organismo- de la posición sustentada por el Foro Batllista y por quien habla. Ella y nosotros, más allá de las palabras empleadas, sostuvimos y sostenemos que la desmonopolización no tenía por objetivo la privatización de la telefonía básica, sino otros aspectos de las telecomunicaciones ajenos a aquélla.

Tal como decía la contadora Medero en mi referencia textual anterior, el Poder Ejecutivo "vincula" -ahora parece que no vincula más- "la eliminación del monopolio con la atención de necesidades insatisfechas". A juicio de la señora Presidenta de ANTEL, estas necesidades requerían un capital y tecnologías imposibles de proporcionar por la Administración Pública.

El 16 de octubre de 1990 -y siempre recurriendo a la versión taquigráfica- señalé textualmente, contestando otro punto de vista: "Creo que la diferencia es de fondo. A mi juicio, las tarifas no las puede fijar libremente el concesionario". Más adelante, expresaba: "Para mí, es importante la presencia del Poder Ejecutivo en esta materia, llamando a licitación y otorgando una concesión de servicio público. Creo que algo se tiene que decir en todos los casos -con monopolio de hecho o de derecho o en régimen de libre concurrencia- porque considero que la política de tarifas es uno de los elementos fundamentales para saber si se adjudica o no el servicio".

Mi posición -y consta en la versión taquigráfica correspondiente- no fue acompañada por algunos integrantes de la Comisión, según resulta de las palabras de su Presidente.

No puedo dejar de recordar, además, señor Presidente, que en aquella ocasión el señor miembro informante, luego de escuchar mis expresiones -me refiero, repito, a una sesión celebrada el día 16 de octubre de 1990- dijo textualmente: "A los efectos de intentar aclarar las preocupaciones que manifestó el señor senador Ricaldoni, creo que es importante tener presente que en este numeral y en otros pasajes del texto, cuanto se está hablando de servicios, no se está pensando ni definiendo, específicamente, a los servicios telefónicos. Caben otras posibilidades en que las condiciones del mercado hoy día hacen viable la libre concurrencia y, además, se alejan bastante del carácter de servicio público que el señor senador Ricaldoni daba al concepto. Voy a poner un ejemplo. En todo lo que hace al aporte de informática en las telecomunicaciones ni es lo que hoy en día se puede calificar como un servicio público ni necesariamente va a caer en situaciones de monopolio u oligopolio de hecho".

El Senado podrá advertir sin esfuerzo alguno que en los meses de setiembre y octubre de 1990 se tenía una posición que me parece bastante distinta a la expuesta recientemente por el sector parlamentario más próximo al Gobierno, porque aquello que realmente no se pensaba como importante -y que era la telefonía básica- pasó a ser, según palabras de las últimas semanas, algo innegociable por ser lo fundamental en materia de desmonopolizaciones y privatizaciones y, a su vez, todo lo que antes se consideraba -con mi acuerdo, aunque con mayores garantías- que podía desmonopolizarse pasó a ser secundario por irrelevante.

Hoy se dice que deben desmonopolizarse todas las variedades de la telefonía básica, pero las llamadas necesidades insatisfechas, tan importantes por entonces para destacados portavoces del Gobierno dentro y fuera del Parlamento, ahora carecen de justificación por sí solas. Es decir que no interesan ni servirán para introducir en el país -según se dice- capitales y tecnologías de que no se dispone en el Uruguay.

Sin embargo, señor Presidente, quiero ser justo con la contadora Medero, Presidenta de ANTEL, quien todavía hoy mantiene los puntos de vista sostenidos el año pasado, según resulta de un reportaje publicado por el diario "La República". El día 22 de mayo de este año, en un extenso reportaje, la contadora Medero manifestó lo siguiente: "Actualmente tenemos un sistema, desde el punto de vista tecnológico moderno, actualizado, bueno, si lo comparamos con los países vecinos y con otras naciones. Pero esto no es suficiente. Tenemos cien mil personas que han solicitado teléfono y no se lo podemos dar". Más adelante, agregaba: "Pero ANTEL, como empresa pública, no puede brindar los servicios de telecomunicaciones que actualmente existen y a los cuales los uruguayos tenemos derecho a acceder". Luego decía: "Me refiero a nuevos servicios. Desde el teléfono móvil hasta el teléfono portátil o desde los servicios de acceso a un banco de datos hasta los servicios de un diario a través del teléfono". A continuación, expresaba: "Pero, aunque nos refiriéramos exclusivamente al sistema tradicional de teléfonos, no estamos en condiciones de satisfacer las necesidades de la demanda. La demanda crece un 8% anual. Nuestras inversiones no alcanzan para eso". En seguida, señalaba: "Pues bien, nosotros queremos la asociación de capitales privados para que haya más servicios y para que los servicios sean mejores".

Sostengo, señor Presidente, que el proyecto sustitutivo de una parte del articulado del texto a consideración del Senado, que oportunamente, en la discusión particular, presentará el Foro Batllista refleja, a la vez, buena parte de lo que se sostuvo inicialmente por el oficialismo, y creo que permanentemente por la señora Presidenta de ANTEL, así como lo que en todo momento hemos expresado, tanto dentro como fuera de la Comisión.

Todo esto me lleva -y lo lamento- a la necesidad de agregar a todo lo expuesto en defensa de la posición de nuestro sector -y también de la de quien habla- la lectura de una suerte de memorándum del señor miembro informante que data, no ya del 22 de mayo de este año, sino de principios de abril. Aclaro que jamás ha sido mi costumbre publicitar lo

que, como señalé al principio de mi exposición, forma parte de esa tarea desconocida por la mayoría de quienes no participan en la actividad parlamentaria y que consiste en el intercambio franco, cordial y, en suma, constructivo, entre personas de los diversos sectores políticos. Sin embargo, siento que no tengo otra alternativa, dada la referencia que se efectuó en la primera sesión relativa a este proyecto de ley, acerca de un conocimiento formal y reciente -del 22 de mayo de 1991, y no de antes- de la posición del Foro Batllista.

La nota a que aludí comienza de la siguiente manera: "Referencia: Proyecto de Empresas Públicas. 1) sobre los comentarios que me pasaste por teléfono. A) Capítulo I. Sustituir aprobación por autorización previa para dar más control al Poder Ejecutivo. Creo que hay mejor control con la aprobación por negociación del Ente, y no dando una autorización que necesariamente será algo genérico. Exigir cuatro votos en los Directorios de los Entes, no sé para qué actos. Argumentos en contra: hoy no se exige para negocios de gran envergadura. Por ejemplo, compra de petróleo. Sería un precedente peligroso. La realidad política hace temer que en muchos Directorios eso inviabilizará la ejecución práctica de buena parte de la ley. Reforzar procedimientos análogos a la licitación para las concesiones. En principio, yo no veo problemas. Con relación a ANTEL no permitir la `mixtificación' salvo para ciertas actividades. Por ejemplo, telefonía rural, telefonía móvil, trasmisión de datos, videocable, etcétera. Argumentos en contra: decir que ANTEL es satisfactoria porque se compara bien con la mayoría de las compañías de América Latina es decir poco. Comparada con algunos países de América Latina y del mundo desarrollado, deja mucho que desear.

Los argumentos para 'mistificar' son mantenerla, ya no mejorarla a niveles aceptables de eficiencia. Requiere inversiones, para lo cual no hay pesos.

Es una de las empresas estatales -agrega- "que tiene mejor potencial privatizador, lo cual significa la posibilidad de obtener una buena suma para dedicar al Banco de Previsión Social, etcétera.

Aspectos políticos en torno al tema.

A) Plantear modificaciones de importancia a esta altura; B) Discurso de Solari en la sesión del Consejo de Ministros que aprobó el proyecto previo envío al Senado.

Dijo el Ministro Solari: No bien recibí el proyecto, hice las consultas del caso entre los legisladores del sector que integro y fundamentalmente con el doctor Julio María Sanguinetti. Y como resultado de esas consultas puedo afirmar, en nombre del Foro Batllista, que voy a apoyar esta iniciativa con entusiasmo".

Evidentemente, este papel que se me hizo llegar a principios del mes de abril -que no hubiera utilizado de no darse esta triste circunstancia- en el que se comienza diciendo "sobre los comentarios que me pasaste por teléfono", está vinculado a algo que a veces, con un criterio que creo que es más notarial que político, no se considera formal porque no consta por escrito, lo recibió de mi parte y del Foro Batllista previamente el señor miembro informante.

Recuerdo perfectamente que en el mes de febrero de este año -pienso que también lo tendrán presente los señores senadores- el Movimiento Nacional de Rocha, a través de su principal representante, de su líder, el señor senador Carlos Julio Pereyra -quien también estaba acompañado por el señor Vicepresidente de la República- a su salida de una visita realizada a la Casa Presidencial, fue interrogado por la prensa y se negó -pienso que con razón- a decir cuál era el contenido de un memorándum formal -escrito- por supuesto entregado por su sector al Presidente de la República y reitero que hizo muy bien.

Ese memorándum que data del 19 de febrero de este año no lo conoció, por lo menos, quien habla ni el Foro Batllista y por lo que sé tampoco los restantes miembros del Partido Colorado. Confieso que hace unos días tuve la fortuna, no a través de ningún integrante del Movimiento Nacional de Rocha -quiero aclarar expresamente esto- de recibir con un ejemplar de este documento que fue entregado, repito, en el mes de febrero al Presidente de la República. Una de las páginas del mismo -consta de 29 ó 30- está dedicada a las empresas públicas. Hace unos días me enteré de lo que yo suponía previamente sobre las fuertes coincidencias que en muchos aspectos tenía este miembro del Foro Batllista que integraba la Comisión que analizaba el proyecto y un sector que no estaba en ella y que había tenido que llegar al Presidente de la República con un documento escrito -formal- para hacer conocer su punto de vista.

Recuerdo que el señor senador Pereyra dio una lección de sensatez política en ese momento -y no lo digo en este momento "por pasarle la mano"- porque ante la inquisitoria de los periodistas dijo también que todos los sectores colorados de la coincidencia -aclaro que estas no son las palabras textuales, pues no tengo ese texto en mi poder; pero el sentido es el mismo- tenían derecho a conocer primero la posición de todo el Partido Nacional antes de fijar la suya. El señor senador Pereyra expresó esto, más allá de que conocía los matices -¡cómo no los iba a conocer!- diferenciales que pudieran existir en esta materia entre la Unión Colorada y Batllista, el Batllismo Radical, el Foro Batllista y también, por supuesto, la Cruzada 94.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Agradezco al Senado la prórroga que me ha sido concedida.

Estas han sido imputaciones que he recibido con pena y dolor, porque me pareció realmente ajustado a las circunstancias que no quedara constancia formal de muchos hechos que están ocurriendo y que van a ocurrir en el futuro cada vez que distintos sectores políticos discutan, coincidan, discrepen, se apasionen o no en el análisis de uno u otro tema. Me ha dolido mucho, señor Presidente, recurrir a algo de mi autoría -utilizo las mismas palabras de la exposición que acabo de realizar- a las apuradas y de muy buena fe, para confirmar la posición de mi grupo y la personal de quien habla con lo que era la postura final luego de muchas horas de trabajo y meses de discusión entre uno y otro grupo político de los que entonces integrábamos la coincidencia. En lo que a mí respecta y por ahora -espero que sea por ahora- este tema no da para más y, por ello, deseo dedicar los minutos siguientes a algunas reflexiones generales sobre el proyecto de ley que estamos considerando; hubiera deseado dedicarle los sesenta o noventa minutos de que ahora estoy disponiendo exclusivamente a esta iniciativa. Seguramente, no voy a poder entrar al análisis en profundidad de muchas de sus disposiciones aunque, sin duda, tiempo habrá en la discusión particular para precisar más algunos conceptos o para abordar otros que no pueda incluir en lo que resta del tiempo de que dispongo.

En primer lugar, deseo señalar que el proyecto de la Comisión que firmé con salvedades -pero que firmé- mejora el del Poder Ejecutivo, razón por la cual lo apoyaremos en el pleno cuando llegue el momento de la votación en general. No obstante, pienso que es importante señalar que hay algunas ideas rectoras que son esenciales y que deben tenerse en cuenta a la hora de reflexionar porque, más allá del apasionamiento que a veces pongamos -incluido quien habla- debemos seguir creyendo en la importancia del intercambio de opiniones, de no aferrarse a posiciones previamente asumidas pública o privadamente y en la importancia de entender que lo mejor es que -valga la redundancia- el producto legislativo que en definitiva resulte sea el que más se acompase con los intereses del país.

Entiendo que el sistema político no debe tratar de mantener a toda costa ni la totalidad de las actividades múltiples que el Estado desarrolla hoy, ni todos sus activos. En igual forma, considero que tampoco el sistema político debe tener por objetivo el desmantelamiento del Estado como tal.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pereyra)

-El camino que debe transitar el país de hoy requiere -por lo menos desde mi punto de vista personal- partir de bases empíricas para eliminar algo que me parece está bloqueando una vez más los grandes entendimientos políticos. No basta tener los votos necesarios para resolver la dificultad que significa consagrar en un texto legal la solución a algo que se entiende que es un problema; lo que se necesita son consensos lo más amplios posibles.

Creo que uno de los requisitos, aunque no el único, para eliminar ese bloqueo -eso que a veces son "victorias a lo Pirro" del sistema parlamentario, cuando por escasas mayorías se consigue algo que después la gente no entiende, rechaza y que toma en cuenta a la hora de llamar a responsabilidad, democráticamente, cada cinco años, a quienes ocupamos estas bancas- es partir de bases empíricas para suprimir la disputa, que considero claramente trasnochada, entre lo que es un estatismo a ultranza y la antipatía u hostilidad hacia todo lo que hace el Estado o forma parte de él. Todo ello termina conduciendo a una especie de religión antiestatal, que proclama que todo lo estatal es caro, ineficiente, de mala calidad, lento o perjudicial para el desarrollo nacional.

SEÑOR OLAZABAL. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos Julio Pereyra). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. - Gracias, señor Presidente.

Hace un momento me sentí tentado de formular una pregunta al señor senador Ricaldoni; sin embargo, no quise cortar el hilo de su pensamiento, sobre todo cuando estaba describiendo relaciones de su sector político con otros sectores del Parlamento en la que obviamente estábamos ausentes. Me pareció inoportuno -reitero- preguntar algo en ese momento.

Comparto totalmente el giro que viene tomando últimamente el discurso del señor senador Ricaldoni cuando señala, por ejemplo, que este proyecto está poseído, de alguna forma de fobia antiestatista o que puede significar elementos de desmantelamiento del Estado; no son éstas, por supuesto, expresiones textuales del señor senador, ya que estoy agregando palabras mías. Realmente considero que uno de los elementos que hacen a las partes oscuras que no deberían existir en el sistema político, uno de los aspectos que mencionaba el señor senador como entre los que luego son recriminados al sistema político, es la falta de claridad de este proyecto sobre qué abarca y qué no.

Como por un lado, a través de la lectura del proyecto, uno ve que abarca todo -por ejemplo, los bancos del Estado, el SODRE la Administración Nacional de Puertos, etcétera- y por otro, en el comentario periodístico o aquí mismo, en Sala, se ha negado enfáticamente que ese sea el alcance de la iniciativa -es evidente que nuestros oídos registran cosas contradictorias con lo que se lee en la letra propuesta- pregunto

concretamente al señor senador Ricaldoni, que ha estado presente durante toda la etapa de discusión, si desde el punto de vista del Foro Batllista se entiende que el proyecto se limita exclusivamente a los Entes que se mencionan, como ANTEL, UTE, ILPE y PLUNA o si, por el contrario, abarca todo el espectro de las actividades industriales y comerciales del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos Julio Pereyra). - Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Creo que la respuesta no requiere mayores extensiones.

El proyecto que eleva la Comisión incluye no sólo a los Entes del dominio comercial e industrial del Estado sino también a otros. Por supuesto, incluye a los bancos estatales, y creo que a la Universidad y al CODICEN. Pero también creo que hay normas que no podrían aplicárseles, o sea, algunas relativas a los Entes Autónomos del dominio comercial e industrial del Estado.

De todos modos, se trata de un tema que seguramente habrá que analizar cuando abordemos el Capítulo I. Podría mencionar otros aspectos del citado Capítulo que no me parecen adecuados, pero eso me lo reservo para la discusión particular.

Pero con respecto a la pregunta del señor senador Olazábal, entiendo que efectivamente eso es así, porque si no lo fuera el proyecto de ley tendría que referirse a los servicios públicos y otras actividades de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, cosa que no se dice.

Si la intención es otra, no existirá el problema; será cuestión de agregar algunas palabras al proyecto cuando entremos en la discusión particular.

Como estaba señalando, señor Presidente, esas bases empíricas -y esto seguramente explica en parte lo que ocurre en este debate- dependen también, y fundamentalmente, de la clase de valores éticos, políticos y económicos de cada sector político.

Para nosotros -así lo entendió y lo entiende el Batllismo que representamos- el Estado debe estar, por una parte, donde no es conveniente que esté el particular. Hay sectores en los que no es conveniente que esté el particular, la empresa privada o la pública, extranjera. Y no tengo inconvenientes en admitir que los conceptos sobre la conveniencia o inconveniencia en la materia -bueno sería que se sostuviera lo contrario- se van modificando con el correr del tiempo, pero no sólo en Uruguay, sino también en otros países. Es la experiencia internacional.

Por otra parte, el Estado también debe estar no sólo donde es inconveniente que no esté, sino donde siendo conveniente que esté o pueda estar -solo o en concurrencia con él- el particular no quiera o no pueda actuar.

Nuestros valores batllistas -tal como los interpreto y los siento- nos imponen actuar considerando cuestiones vinculadas con lo social, sea cual sea la opinión en contrario de las posturas exclusivamente economicistas.

Como ejemplo, voy a formular una pregunta que tiene que ver con el Capítulo I del proyecto. ¿Obliga o no la política social a que determinados grupos de la sociedad reciban ayudas y asistencias especiales del Gobierno y demás poderes de autoridades nacionales? Para nosotros, la respuesta es sí. Sin embargo, el artículo 4º del proyecto de la Comisión pone fundamentalmente el acento en que las cuentas "cierren", cuando se trata de prestar determinados servicios, antes que en la necesidad de que se tengan que prestar estos servicios, que serán o no esenciales, que serán o no públicos, pero que muchas veces son los únicos instrumentos -a veces los pobres y escasos instrumentos- con que cuenta el Estado para desarrollar una política social. El artículo 4º podrá ser modificado, pero lo que estamos considerando, el proyecto de la Comisión, presenta tales trabas constitucionales para que por vía de excepción se realice una política social, que tornan imposible dicha política. No olvidemos que las excepciones que establece ese artículo 4º requieren iniciativa del Directorio del Ente correspondiente, la aprobación del Poder Ejecutivo y que ello se plantee en una Ley de Presupuesto. Pero sucede que hay otra norma constitucional -y aclaro que no poseo la memoria ni la sabiduría del señor senador Korzeniak- que establece que el Parlamento no puede aumentar los gastos que vienen propuestos por el Poder Ejecutivo. Me parece que aquí hay algo sobre lo que no hemos reflexionado adecuadamente y que estoy seguro no altera lo que queremos que sea una realidad: una reforma del Estado, pero con características para que lo social desempeñe un papel protagónico en el proyecto de ley. No me interesan las actividades deficitarias no le convienen al país, las paga la sociedad -como se ha dicho muy bien en más de una oportunidad- porque las ineficiencias a ello conducen. Pero sostengo que hay actividades que tienen que ser, sí, deficitarias, en la medida en que nosotros llegamos a la conclusión de que el Estado en algunos casos debe brindar su apoyo por medio de subsidios "cruzados" -no me importa llamarlos así- o de subsidios implícitos. Bienvenidos sean los subsidios si constituyen instrumentos tendientes a favorecer una política social. Cuando debamos considerar el artículo 4º trataremos de realizar un aporte mediante el cual se evite, como sistema, el desfinanciamiento de las empresas; pero tratando de rescatar algo en pro de las políticas sociales.

Creo en la conveniencia de un Capítulo de Disposiciones Generales pero -quiero decirlo muy claramente- que signifique colocar en un pie de igualdad a las empresas estatales, frente a la competencia privada y tal como lo dijeron el señor senador Bouza y el señor senador Astori. No hay ninguna duda con respecto a que el Foro Batllista quiere eso. No voy a referirme a lo que mejoró el proyecto con relación al que

envió el Poder Ejecutivo, donde se establecía la obligatoriedad de que los Entes Autónomos -y esto era claramente inconstitucional- realizaran sólo aquellas actividades previstas en los programas decenales. Todos sabemos que la Constitución establece que el Directorio de ningún Ente Autónomo o Servicio Descentralizado puede programar ninguna actividad que exceda su mandato, es decir, los cinco años. Ello se eliminó. Por lo tanto, alguna razón tuvimos quienes mencionamos este texto. Queda aún otra traba que, a mi juicio, tendría que superarse.

En el proyecto que la Comisión eleva al Senado se expresa que los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados sólo podrán realizar aquellas actividades previstas en sus Presupuestos. Afirmo que no es así. Lo que la Constitución establece es que sólo pueden realizar aquellas actividades que están previstas en sus Cartas Orgánicas y -naturalmente- dentro de los límites determinados por la Constitución de la República, y no por este proyecto de ley. Al decir esto, en modo alguno estoy abogando por crear un entramado legal que signifique el descalabro, el desorden, la ineficiencia o la irresponsabilidad de nadie, pero habrá que considerar el punto en su momento.

Hemos luchado por que se incluya la licitación pública.

Parecería que luego de nuestro retiro del Gobierno lo que no pudimos conseguir, se consiguió en buena medida. Bien valió la pena que al precio de que el país haya perdido un gran Ministro, algunas de las soluciones impuestas por la sensatez, van a ser plasmadas en este proyecto de ley.

Con respecto al articulado, debo decir francamente que discrepo con las ciertas críticas que se le formularon al proyecto en jornadas anteriores, en el sentido de que el proyecto, en sí mismo, explicita políticas concretas. Se ha dicho que sí, que las explicita, que se sabe de antemano qué va suceder con la aprobación de la ley. En mi concepto, en cambio, no explicita políticas ni en materia de desmonopolizaciones, ni en materia de privatizaciones. Ciertamente, alguien podría decir que las políticas correspondientes pueden inferirse de lo que expresa la exposición de motivos, o quizás de lo que figuraba en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, o quizás de algunas opiniones aisladas. Pero, en realidad no hay seguridades totales acerca de lo que realmente querría hacer el Gobierno que, reclama una ley de reforma del Estado, como la reclamamos otros sectores políticos. Todos, de alguna manera, sentimos la necesidad de reformar el Estado. Pero permítaseme la perogrullada de destacar que, pese a esa amplia coincidencia, la diferencia radica en lo que cada uno entiende que debe ser reformado.

Quiero señalar, señor Presidente, que de las labores realizadas durante nueve meses, resultó evidente que se ignoró la opinión de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados en muchos casos. Me refiero tanto a los Directorios, como también a los representantes de su personal. En este sentido, en las versiones taquigráficas constan las declaraciones de los Directorios de PLUNA, de ILPE, de ANTEL y de la Administración Nacional de Puertos y no recuerdo si algún otro Ente no sostuvo exactamente lo mismo, es decir, su ausencia en la preparación del proyecto de ley.

Además, creo que no ha habido estudios técnicos profundos, porque una cosa es coincidir en cuanto a la necesidad de reformar el Estado, o con referencia a artículos concretos -por eso hemos votado muchas de las disposiciones del proyecto- que en su momento examinaremos aquí en Sala -y otra, muy distinta, que ello sea el resultado de un determinado análisis.

Vuelvo a poner el ejemplo de ANTEL: Se ha dicho que si no se desmonopoliza la totalidad de ANTEL, ello significaría una erogación adicional -creo- del orden de los U$S 90:000.000 o U$S 100:000.000 anuales, que el Estado no está en condiciones de afrontar. No niego que haya un fondo de verdad en esa afirmación -¡cómo no voy a aceptarlo!- pero lo que está faltando -por lo menos, a mí no me ha llegado- es, dentro de ese gasto que se requiere por el desafío de los momentos actuales -la discriminación entre lo que es la telefonía básica- que todo el mundo elogia que no es perfecta, pero que año a año va mejorando -y aclaro que no digo esto por "pasarle la mano" al Directorio colorado del período anterior ni al Directorio actual- sino, simplemente, como una forma de reconocer el esfuerzo de sus técnicos, porque la realidad así lo indica, y aquellos otros gastos, que al principio, eran tan relevantes para dar cabida a las privatizaciones, y que ahora parece que no lo son tanto, y que no sabemos si se sitúan en el 20%, el 50% o el 80% de esos U$S 100:000.000 anuales de que se habla. Por lo menos, yo no lo sé.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

Además, señor Presidente, no se fue muy cuidadoso en el análisis de la compatibilidad de los textos proyectados con las normas constitucionales. A este respecto, ya se han expuesto algunas posiciones en sesiones anteriores. Pero también es evidente que no se fue lo cuidadoso que hubiera sido deseable en cuanto al estudio de la justicia o de la oportunidad de alguna de las soluciones propuestas. Al respecto, señalaba la eliminación de subsidios a actividades que puedan tener un alto contenido social. A todos nos consta que la omisión del requisito de la licitación será superada luego del acuerdo del Gobierno con otros sectores políticos. Dicho requisito no sólo es una garantía para el Estado, sino que también lo es -y muchas veces esto se olvida- para los particulares a fin de saber si se presentan o no a ofrecer su capital, su tecnología y sus servicios en competencia con otros. Porque, ¿de qué reglas de juego claras y transparentes se puede hablar, si cuando se trata de los servicios que el Estado transfiere a los particulares, no se cumple, al menos, con el requisito de la licitación?

También me pregunto acerca de la justicia o la oportunidad de reconocer a los potenciales permisarios -tal como se hace- sus costos y utilidades. No estoy en contra de que en un

caso concreto, en una actividad determinada, cuando se sepa con nombre y apellido quiénes son los que prestarán dicha actividad -que normalmente corresponde al Estado y que va a ser desempeñada por una empresa privada- analizando la situación coyuntural, el mediano y largo plazo y otros aspectos más, en el contrato correspondiente se establezcan los costos y utilidades razonables.

Días pasados escuché una refutación a lo que ha expresado el Foro Batllista. Concretamente, se señalaba: Pero, ¿cómo esto que tanto preocupa, no inquieta cuando, por ejemplo, existe una paramétrica para fijar las tarifas de los ómnibus? Al respecto, debo agregar que también existen paramétricas para los medicamentos -si mal no recuerdo- y para las tarifas de taxímetros. Pero, en este caso, se trata de actividades especiales. Por lo tanto, me pregunto si se puede sostener con argumentos sólidos que ese tipo de actividades -que no sabemos cuáles serán ni quiénes las cumplirán- de antemano -y ahí sí hablo de un cheque en blanco- tienen garantizada una póliza de seguro legal, es decir, que más allá de que sean o no eficientes, honestos o deshonestos, tienen asegurada la utilidad razonable y los costos. ¡Y que no se me diga que para eso está el control que realiza el Estado, motivo por el cual ese riesgo no se va a materializar! La experiencia y la práctica demuestran lo difícil que es realizar ese control, sobre todo, cuando sabemos -ésta es una verdad admitida por todos- que muchas de estas actividades -si deseamos beneficiar al país- significarán el ingreso de capitales y de conocimientos que nosotros no poseemos y que van a proceder del extranjero. Pienso que se requieren normas claras, transparentes, y que no dejen huecos para las irregularidades.

Señor Presidente: como veo que se ha encendido la luz que me indica que dispongo de poco tiempo, procuraré ser lo más breve posible.

Una vez más señalo que estamos dispuestos a escuchar -y creo que esa es la opinión de todos- nuevamente los argumentos ya expuestos -lo que nos dará la oportunidad de repensar las cosas- e, inclusive, los que surjan de un debate que necesaria, obligada y desesperadamente tendrá que ser enriquecedor porque, de lo contrario, será una enorme frustración.

Discrepo con quienes dicen que en torno a este tema nadie va a cambiar de opinión. Creo que expresar esto significa renegar de lo que todos sentimos que es y debe ser, por sobre todas las cosas, el Parlamento. Es como desconocer esto que todos apreciamos mucho, es decir, el valor del diálogo. Ser sensibles en cuanto a la importancia del tema, obliga a pensar y a repensar y éstas no son alongaderas para que el asunto no llegue a su finiquitación. La consideración del tema no debe dar lugar a impaciencias, porque creo que todos los sectores políticos -los que están representados en la Comisión y los que no, que son unos cuantos- hemos demostrado que no somos holgazanes ni obstruccionistas, que no tenemos fanatismos estatistas ni antiestatistas.

Abusando de la gentileza del señor Presidente, y violando el Reglamento, quisiera señalar una preocupación y una observación finales.

Si no hay a la letra del proyecto de ley -y no la hay- otra característica que dejar librada la política de las empresas públicas a la combinación de voluntades de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y del Poder Ejecutivo, tendríamos una razón más para analizar con cuidado el Capítulo.

Además, sea cual sea el proyecto de ley que se apruebe, todos tendremos que controlar cómo se cumple, no solamente en relación con su letra fría, sino también en cuanto a la escala de valores tenida en cuenta explícita o implícitamente para aplicarlo. Creo que, para todos nosotros, esta tarea debe ser irrenunciable.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Deseo ubicar las cosas en lo que creo es su debido lugar, no sin antes señalar que lo hago con el mismo desagrado con el que me referí a este tema la primera vez y que, además, me consta que es compartido por el señor senador Ricaldoni. Naturalmente, a ninguno de los dos nos gusta aludir a esto, pero lo hacemos, desde distintos puntos de vista, porque creemos que es imprescindible.

Considero necesario puntualizar que esta polémica se originó porque el grupo que lidera el ex Presidente Sanguinetti manifestó que el Gobierno pretendía obligarlo a aprobar este proyecto de ley, sin contemplar modificaciones u observaciones, que decían haber hecho hace mucho tiempo. Señalaron que por ese motivo dejaban de formar parte de la coincidencia nacional y retiraban el Ministro.

Dije, y lo reitero ahora, que la realidad es otra; que desde el comienzo del tratamiento de este tema, hicimos ingentes y permanentes esfuerzos por buscar consensos; que las observaciones provenientes del Foro Batllista, que aparecieron en el mes de mayo, en su mayoría versaban sobre temas menores o, por lo menos, no esenciales, que no habían sido planteados antes de manera formal -y todos entendemos qué quiere decir esto, no estoy hablando de un certificado notarial sino de una manera de plantear las cosas que habilite a negociarlas- y que en el caso específico de la única observación verdaderamente trascendental referida a la desmonopolización de ANTEL, ésta no había sido expuesta ni formal ni informalmente.

Quiero ahora añadir algunas otras cosas, señor Presidente.

Desde el comienzo de los trabajos por parte de la Comisión, la posición del señor senador Ricaldoni -deseo describirla de la manera más precisa y aséptica posible porque no lo quiero ofender y probablemente él se basó en motivos políticos- fue de un estudiado no compromiso, que obviamente dificultaba toda posibilidad de llegar a un consenso. Quizá porque le resultó difícil mantener esa postura ante nuestras insistencias por saber si existían o no observaciones, (para buscar soluciones), a fines de 1990 se dio una vuelta de tuerca adicional a esa posición, y expresamente se manifestó en Comisión que todo lo que se dijera sería a título personal, sujeto a una decisión del grupo político, por supuesto, que sin fecha, obstaculizando aún más cualquier intento de negociación. Pero a comienzos de este año se avanzó todavía más, pues las decisiones no sólo estarían sujetas al grupo político sino también a la agrupación de Gobierno del Partido Colorado, cuya citación se había realizado a esos efectos. Quiere decir que se interpuso un escollo mayor a la búsqueda de soluciones.

El memorándum a que hacía referencia el señor senador Ricaldoni, que efectivamente envié en el mes de abril, es una de las tantas pruebas que podría presentar de las innumerables veces en que personalmente solicité que se me dijera si existían observaciones y cuáles eran. Esto lo hicimos en todos los casos, como puede constatarse por las negociaciones que mantuvimos hace muy poco tiempo con el Movimiento Nacional de Rocha.

Reitero, pues, que la postura del señor senador Ricaldoni era de no compromiso, impidiendo buscar soluciones. Y añado que el único tema de fondo que había aparecido en mayo -que era la desmonopolización de ANTEL- jamás se había mencionado. Inclusive, el artículo que refiere a ese punto en concreto fue votado favorablemente por el señor senador en la Comisión.

Resumiendo: las objeciones se formalizaron cuando el Foro Batllista resolvió apartarse de la coincidencia nacional. No se precisa ser muy lúcido para concluir que habiendo entrado a desgano a la coincidencia -quizás forzado porque lo habían hecho los demás grupos- hacía tiempo que se estaba procurando un pretexto para salir de ella, se hizo pie en el discurso que el señor Presidente de la República pronunciara en Asunción y este proyecto de ley sirvió, entonces, como excusa para justificar el no pago de lo que se percibía como costo político por acompañar al Gobierno en la tarea de llevar adelante el país, como aún hoy lo están haciendo otros grupos del Partido Colorado.

En lo que se refiere a las observaciones mencionadas, esa es la realidad. Acá ha existido la inclinación de hacerle pagar al país el costo de no tener un proyecto fundamental por ahorrar a un grupo el costo político de acompañar al Gobierno.

No estoy haciendo juicios de valor, sino constatando una realidad y, lógicamente, no lo hago para el Cuerpo -porque todos lo saben- sino para la opinión pública, por si en ella quedara alguien que no lo hubiera advertido.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - En realidad, el motivo de esta solicitud es una alusión, pero el objetivo es dejar una constancia aclaratoria.

El señor senador Ricaldoni mencionó correctamente una frase que quien habla citó en la Comisión, relativa a ILPE. Reitero que lo hizo con absoluta corrección pero, naturalmente, la puso al servicio del objetivo que perseguía en su exposición. Me veo, pues, en la obligación de aclarar que esa frase, que identifica a ILPE como testimonio de lo que no debe ser -lo que reafirmo ahora- por la inocuidad de su actividad o como una suerte de testimonio del mal, estaba puesta al servicio -como consta en la versión taquigráfica y expondremos oportunamente en la discusión particular- de su transformación en una empresa eficiente como puede serlo por poseer -entre otras cosas- el mejor terminal pesquero del país, y no de su eliminación, como aquí se propone.

Actualmente ILPE es un testimonio del mal porque desde hace un año y medio no procesa materia prima; es un testimonio del mal porque desde hace años lo han dejado venir abajo deliberadamente. Es, quizá, uno de lo ejemplos más grandes de deliberada política destructiva hacia una empresa pública.

Esta frase que reitero ahora y que nuevamente repetiré en la discusión particular, está al servicio del fundamento de la transformación de ILPE en una empresa útil y eficiente -que, dicho sea de paso, tiene todo para serlo- por razones que oportunamente expusimos en la Comisión y volveremos a esgrimir en el Senado.

Me sentí obligado a hacer esta aclaración, porque la fuerza de los conceptos de esa frase es tal, que sacada de su contexto puede conducir a conclusiones absolutamente opuestas a aquellas que nosotros perseguíamos. Naturalmente, el señor senador Ricaldoni lo hizo en forma correcta desde su punto de vista, pero yo cumplo con el deber personal de hacer la aclaración correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Quiero tranquilizar al señor senador Astori manifestando que en su momento expresé que el

señor miembro informante había dado una explicación extensiva de sus palabras lo cual quiere decir que había generalizado un concepto referido a un Ente y a una situación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - En el transcurso de este debate no he pedido ninguna interrupción, como tampoco lo hice durante el estudio de este proyecto en Comisión. Allí nos ha representado con mucho lucimiento y precisión de conceptos -como es habitual en él- el señor senador Ricaldoni, que en la tarde de hoy ha hecho una pormenorizada exposición relativa a su actuación en lo que tiene que ver con la discusión del punto.

Con la menor cantidad de palabras posible quiero aludir al retiro del Ministro que el Foro Batllista mantenía en el Gabinete, desempeñando la Cartera de Salud Pública. Me refiero al justamente elogiado por todos los Partidos y sectores, doctor Solari, y a su compañero el doctor Maglione.

Cuando todavía no se había discutido el conocido problema de ANTEL, el señor Presidente de la República, que recién había salido del país, formuló manifestaciones que colocaban en mala posición a los sectores que coincidían con el Gobierno y tenían Ministros en el Gabinete, porque debían votar el proyecto en su totalidad.

No quería calificar de amenaza las palabras del señor Presidente, pero esto -junto con alguna otra cosa- lo dijo en el exterior: en Paraguay y posteriormente en Estados Unidos. Pensé que cuando regresara al país tendría palabras de sensatez y entendimiento, necesarias para superar un diferendo artificial.

Cuando se consideraron otras leyes que también provocaron discusión en el Senado, ninguna fue votada tal como venía en el Mensaje del Poder Ejecutivo; en todas hubo discrepancias entre los sectores coincidentes y creo que eso es bueno, porque es la esencia misma del entendimiento y del consenso. Sin embargo, cuando el señor Presidente de la República arribó a nuestro país ratificó y amplió el contenido de sus expresiones. No digo que hayan sido agraviantes ni amenazadoras, pero comprometían la presencia de un Ministro del Foro Batllista en el Gabinete, porque se dijo claramente que si nuestra agrupación no votaba determinadas soluciones, el Ministro debía retirarse. Naturalmente, el Foro Batllista se vio obligado a pedir al Ministro que no se mantuviera en su cargo. El mismo debía liberarse de la responsabilidad de ser considerado como un rehén de su grupo político por ocupar un cargo de Secretario de Estado en el Gabinete Presidencial.

Esa y no otra es la razón por la que nuestro sector decidió retirar al Ministro, a lo que éste se adelantó presentando la renuncia. No hay implicado aquí ningún costo político y rechazo enfáticamente que nosotros tengamos en cuenta ese hecho. Estamos aquí, hemos colaborado con el Gobierno y no hemos reparado en el costo político. Vamos a votar este proyecto de ley y preguntamos: ¿dónde está el costo político?

Creemos, inclusive, que estas disposiciones generales no tendrían que ser votadas, pero es posible que lo hagamos porque esa es la posición de nuestro sector y también la de otros grupos de nuestro Partido.

De manera que, entonces, señor Presidente, rechazo esa calificación, porque no hay tal costo político y la circunstancia de que un Ministro colorado, que estaba actuando lucidamente en el gabinete, haya tenido que dejar su cargo, corre enteramente por responsabilidad del señor Presidente de la República. Si el doctor Lacalle Herrera hubiera dicho antes de que renunciara el señor Ministro de Salud Pública a su cargo lo que manifestó después de volver al país, el doctor Solari estaría todavía ocupando esa Cartera. El hecho de que no esté no quiere decir que este sector partidario niegue la colaboración necesaria para aprobar las leyes que el país necesita y con las que todos coincidimos antes y después de las elecciones nacionales.

Hablando de costo político, ¿acaso no hemos votado leyes bajo nuestra responsabilidad, que si se mira desde el punto de vista del interés partidario supusieron el pago de un elevadísimo costo político? Y mañana, si tenemos que pagar nuevamente, lo haremos si es necesario para el país.

Nunca dije a nadie que estábamos de acuerdo con todas las disposiciones de este proyecto de ley y, además, nuestro representante en la Comisión las votó con salvedades. Aquí no hay ningún tapujo, malicia, oportunismo o cálculo, sino una clara conducta de nuestro sector que, a pesar de lo que se diga, estuvo muy bien en el pasado reciente y seguirá en la misma posición en el futuro, identificando siempre su conducta con lo que considera son los intereses del país, desde su punto de vista.

Muchas gracias.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - A igual que el señor senador Cigliuti, prácticamente no hemos intervenido en este debate, en razón de que no integramos la Comisión y, además, porque los compañeros del sector han dado pruebas más que suficientes de que dominan totalmente este tema. Por esos motivos, hemos actuado cumpliendo con nuestra obligación legislativa de presencia y de otorgar algún comentario circunstancial al respecto.

Sin perjuicio de lo expuesto y ante las manifestaciones formuladas por el señor senador Cigliuti por las que se pretende poner como causa del retiro del doctor Solari del Ministerio de Salud Pública las supuestas amenazas del señor Presidente de la República realizadas en el exterior del país, queremos significar que nos llama poderosamente la atención la calificación a las expresiones del doctor Lacalle Herrera en el sentido de que ellas constituyeron una especie de apremio, exigencia o sometimiento. Si bien es cierto que dichas expresiones fueron hechas en el exterior del país, no hay ningún elemento que prohíba que un mandatario pueda hacer referencia a la política interna, a una circunstancia especial o a un proceso legislativo.

Cabe recordar que estas manifestaciones se hicieron cuando ya hacía muchos meses que estaba en trámite este proyecto de ley. Asimismo, el Foro Batllista, igual que todo el país, sabe que esta iniciativa es una de las más esenciales para el actual Gobierno e imprescindible para poder cumplir con la etapa de transformación a que se ha comprometido el Partido Nacional ante la opinión pública.

Por lo tanto, el motivo, la razón de esas expresiones, fue la de poner de manifiesto cierto nerviosismo como consecuencia de que se veía pasar el tiempo y no se avanzaba en el análisis de este proyecto de ley en el seno de la Comisión respectiva.

Reitero que nos sorprenden estos calificativos porque fueron hechos por parte de un legislador del Foro Batllista que integró el Gobierno anterior. Debemos recordar que cuando se realizó la primera interpelación contra el señor Ministro del Interior, doctor Manini Ríos, en la Legislatura anterior -que no fue provocada por el Partido Nacional- en aquella larga sesión, durante la madrugada, el titular de esa Cartera se retiró de Sala y al volver manifestó -en ese caso sí fue en tono de amenaza- que si el resultado de la interpelación era diferente al deseado por el Poder Ejecutivo, el Parlamento sería disuelto.

Comparemos la circunstancia en la que el señor Presidente de la República, en Asunción o en Estados Unidos, hizo referencia a un problema de carácter doméstico relativo al trámite de un proyecto de ley diciendo que quienes no lo apoyaran no podrían continuar en sus cargos, con la presencia del ex Ministro del Interior, doctor Manini Ríos en el Parlamento, manifestando a los legisladores que si la interpelación no termina como quiere el Poder Ejecutivo, se procederá a la disolución de las Cámaras.

Estos ejemplos no tienen carácter histórico, sino que más bien pertenecen a este tiempo. De esta forma estamos marcando que quienes utilizaron la amenaza directa a una expresión legítima de la soberanía diciendo que disolverían el Parlamento, son los que ahora se alarman por la simple referencia que hizo el señor Presidente de la República en el exterior, manifestando su preocupación para que un proyecto de ley, con el que había una especie de compromiso, pudiera alcanzar efectivamente la posibilidad de convertirse en ley.

Nada más, señor Presidente.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. - Si me permiten los señores senadores ...

(Dialogados)

-Si el Cuerpo lo permite, la Mesa debe aclarar que el mecanismo de la contestación a las alusiones existe, en principio, para que luego de que un orador termine su exposición sobre el tema que está en discusión, se pueda responder a ellas -sean aquéllas de carácter personal o político- y no para abrir debates laterales. El asunto en discusión no tiene nada que ver con las causas de la dimisión de ese Ministro de Salud Pública, ni con las amenazas políticas presuntas o reales, que hayan realizado el anterior o el actual Presidente de la República.

La Presidencia entiende -aunque naturalmente se someterá luego a la opinión del Senado- que esta discusión está fuera del tema que nos ocupa y que ello es antirreglamentario. La Mesa ha sido muy amplia al permitir la contestación de las alusiones; sin embargo, se ha entrado a un debate lateral, en el cual el señor senador que primero hizo uso de la palabra no contesta la alusión que se le hizo, por vía de respuesta, sino que lo hace otro legislador y, a su vez, a él se la responde un tercero, a éste otro y así sucesivamente.

Francamente, los señores senadores deberán comprender que este no es un procedimiento reglamentario y que si se quiere llevar a cabo este debate político, hay otra vía para hacerlo.

En opinión de quien preside esta sesión, hay que volver a la discusión general del proyecto de ley que nos ocupa y, de acuerdo con lo establecido, otorgar la palabra al señor senador Gargano.

(Interrupciones de los señores senadores Millor y Cigliuti)

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR CIGLIUTI. - Si la Mesa me hubiera concedido el uso de la palabra, la discusión ya hubiera terminado.

SEÑOR MILLOR. - Deseo que me conceda el uso de la palabra porque se trata de contestar una alusión política...

SEÑOR PRESIDENTE. - Señores senadores: estamos totalmente fuera de tema; ya han habido contestaciones de una y otra parte. Por lo tanto, no podemos seguir con esto toda la noche.

Tiene la palabra el señor senador Gargano.

(Campana de orden)

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: voy a comenzar actuando, en principio, con la voluntad de terminar con el debate político que se ha suscitado en esta Sala. Puede ocurrir que si concedo una interrupción para contestar una alusión política, se me solicite otra y así sucesivamente. Pido disculpas, pero dispongo solamente de una hora para hacer mi exposición. Es más; no creo que pueda decir todo lo que pienso en el lapso que me corresponde.

Una vez hechas las aclaraciones del caso, me introduzco en el tema manifestando que, desde antes de que este proyecto de ley fuera tratado en el pleno y en ocasión de ser analizado en Comisión, inclusive en estos días en que se llevó a cabo la discusión general, hemos corroborado que, en torno a una iniciativa de enorme trascendencia para la economía del país y para su futuro, no existe un diagnóstico de carácter general del papel que ha cumplido y cumple la empresa pública en los sectores económicos y sociales, ni tampoco un análisis particular caso por caso.

En general, los argumentos básicos que se han aportado, han sido de carácter político e ideológico, tal como se ha señalado. En algunos casos esto ha sido producto -lógicamente esta es una opinión interpretativa de la conducta política- de mala información o, simplemente, de desconocimiento de los hechos. Se ha dicho que el Estado lo hace peor que los administrados, y que vendiendo una parte del patrimonio del Estado, se reduce el gasto del mismo. Se ha afirmado -y obsérvese que son simples afirmaciones- que sería conveniente vender los bienes públicos para remediar los males sociales. Se ha vuelto a decir que debemos vender aquello rentable porque lo que da pérdida no lo compra nadie. A mi juicio, existen argumentos aparte de éstos -diría que ninguno de conveniencia, salvo afirmaciones de carácter político e ideológico- y una orfandad total de análisis riguroso en relación a la situación en que se encuentra la empresa pública en cuanto a su posición actual y su proyección hacia el futuro.

Deseo manifestar que para dar respuesta a ciertas manifestaciones que se han hecho, es preciso analizar el contexto político en el que estamos discutiendo este proyecto ecuadrándolo en el internacional.

Desde hace más de un lustro -esta es una opinión objetiva- en el mundo se vive una doble realidad. Obsérvese que en América Latina hay un proceso de democratización de la vida política que no va acompañada de un cambio del sistema económico y social. Casi todas las dictaduras del continente han sido derribadas por movimientos democráticos populares, pero los bloques de poder económico, administrativo y en algunos casos militar, se han mantenido prácticamente incambiados. Un ejemplo de esto es el personal, que prácticamente ha permanecido en sus mismos puestos. Estos nuevos regímenes constituyeron un claro avance sobre los otros, pero para la inmensa mayoría de la población, el orden económico y social que regía continuó en forma negativa, ajena a sus intereses y tan opresiva como lo era antes.

En el caso de los llamados regímenes comunistas ha ocurrido que los poderes económicos, militares, administrativos y políticos han quedado tan bloqueados y confundidos que era inevitable que la disolución del régimen político plantease en forma inmediata la cuestión del orden social y económico. Se pasó de un sistema estatal y burocrático al intento de una economía de mercado, cambiando por el momento el sistema político. Se instauraron regímenes circunstancialmente pluralistas. Lo digo así porque al implantarse el capitalismo -o por lo menos, sus normas de economía de mercado- de una manera salvaje, es probable que surgiera una protesta de la gente que se veía conducida rápidamente hacia la pobreza. De esa forma, se veían carentes de los elementos imprescindibles para la vida y de aquellos que son gratificantes para el consumo y para los servicios. Puede ocurrir que ante la pobreza y el desamparo absoluto, en no muy largo plazo, en nombre de la libertad de mercado -como se ha hecho tantas veces en el mundo- se encarcele a los opositores, se proscriba a la izquierda o a los liberales en materia política, surjan los nacionalismos agresivos o el racismo vuelva a entronizarse.

Al respecto, recuerdo que recientemente, en oportunidad de visitar Polonia el jefe de la Iglesia Católica, Carol Wojtyla, tuvo que apelar a su influencia para pedir el cese del antisemitismo. Debemos considerar que en Polonia quedan muy pocos judíos, creo que no son más de 5.000, porque prácticamente los han aniquilado a todos. No se los puede inculpar por responsabilidades pasadas ni tampoco por el presente. Pero este tipo de fenómenos, como el nacionalismo feroz, surge de estos hechos.

En resumen, podemos llegar a una primera constatación en el sentido de que han ocurrido muchos cambios en el mundo, pero de signos distintos. En América Latina los cambios que se han producido están relacionados con lo político. Asimismo, ha habido una permanencia del sistema social. En Europa Oriental surgen transformaciones en el sistema político y social. En este último caso, todo es provisional y seguramente, pese a las confusiones que en esos países se vive, no se volverá al punto de partida, como no ocurrió a lo largo de la historia. Un ejemplo exultante de ello -pese a las restauraciones- son los hechos y los principios que conmovieron al mundo en 1789, con la Revolución Francesa.

En forma simultánea, en el llamado mundo desarrollado -ese en donde el señor miembro informante dice que la economía ha crecido formidablemente, afirmación que consideramos inexacta- se desata una ofensiva, ideológica y política antes de que se inicie este proceso, es decir, desde fines de la década del 70. Esta reacción es producida -y permítaseme el calificativo- por los extremistas del capitalismo conservador, con la señora Thatcher en Inglaterra al frente, el señor Reagan -recuérdense las llamadas "reaganomic's", para calificar su política- y el señor Chirac, en Francia. Esta ofensiva ideológica y política estaba fundada, en el caso de los capitalistas y de los partidos conservadores, en una doble causa. Este fenómeno es distinto al que se produce en Uruguay o en América Latina y al de los países del Este europeo. Las causas de esta

ofensiva eran las de que se asistía efectivamente a una crisis económica, que habían bajado las tasas de ganancias, lo que en la década del 70 era producto de los avances que los trabajadores habían logrado, mejorando su nivel de vida por la acción sindical, y debido a las políticas de la izquierda. Otra causa señalada era la del boicot que por esa razón los mismos capitalistas hicieron a la política de inversiones, lo que enlenteció el crecimiento y condujo a una recesión en las economías centrales. La ofensiva ideológica y política ha sido brutal y se ha extendido a todo el mundo; comenzando en su centro económico. Cuando hoy llega a su fin -y a su previsible fracaso- las últimas ondas de esa ofensiva se están trasladando a las orillas del mundo. Esto ocurre regularmente desde hace más de 500 años. La dependencia no es sólo en el plano económico, sino también en el ideológico y en el político. Ahora bien; pensamos que el ataque ideológico y político no es gratuito, o si se prefiere, no tiene carácter cultural. Por el contrario, creemos que está signada por el interés material y por volver a ganar siempre más.

Deseo aclarar que no me siento molesto, señor Presidente, porque el planteo de desarticular el patrimonio comercial e industrial del Estado esté fundado casi exclusivamente en razones de tipo ideológico. Hasta me parece bien que así suceda, porque para mí y creo que para casi todo el mundo, la ideología, en términos muy generales, las ideas políticas fundacionales de la derecha y también de la izquierda, así como las del centro político, están directamente ligadas a los sectores sociales a los que se trata de defender. Existen muchos matices de estas ideas. Pero cuesta encontrar a un gran propietario -del este y de todos los países capitalistas- capitalista o banquero que sea partidario de la acción protagónica del Estado en la economía o que, por lo menos, participe en la regulación del mercado, en cambio, sí conozco muchos pequeños y medianos productores, industriales, productores rurales y comerciantes que creen naturalmente en la regulación del mercado, en una acción protagónica del Estado en la economía. De modo que no me asombra que aquí no haya ningún argumento de conveniencia general, nacional o de carácter popular o que por lo menos aquellos que intentan demostrarlo no tengan a nuestro juicio ninguna relevancia.

Creo que, aunque no se quiera, aquí hay mucho de ideología capitalista. Se ha dicho que en este proyecto no hay nada de ideología, poco de teoría y mucho de sentido común. Sin embargo, repito que, en mi opinión, sí hay mucho de ideología capitalista. También se ha dicho que si se tiene posesión de todo lo privado, es mejor. En ese sentido, estoy de acuerdo con aquellos que piensan que el proyecto contiene poca teoría, no muy novedosa, y nada de modernidad. Quienes sostienen esto, sólo tienen como referencia a Adam Smith y a Ricardo; si no me equivoco, se está ahora festejando el 200 aniversario de la muerte de Adam Smith. Por lo tanto, repito que la teoría es poca y pobre; sin embargo, estoy de acuerdo con que hay mucho de sentido común. Pero pienso que no se trata de un sentido común general sino del de los partidarios del predominio del capital privado, es decir, de aquellos que se pronuncian a favor del reino absoluto de la ganancia privada y no de la ganancia social. Tal como le gusta decir al doctor José Pedro Cardoso, ex senador y actual Presidente de mi Partido, el sentido común es casi el menos común de los sentidos en el plano general. Naturalmente, poseen sentido común quienes defienden el predominio del proyecto capitalista; pero no es el del bien común sino el del bien propio. En este punto, el proyecto está rebosando de ese tipo de sentido común.

Considero que el proyecto es como el modelo de sociedad que preconiza y al que responde, es decir, es protector, favorecedor de los derechos de los empresarios privados. Naturalmente, intenta incrementar sus beneficios, sosteniendo la tesis de que esto es mejor para toda la sociedad. Y no es que se teorice sobre la insuficiencia o inconveniencia de la planificación centralizada. En mi opinión, se trata, simplemente, de un mecanismo de naturaleza excusatoria, un mero pretexto de tipo político y no constituye el eje central. Se parte del axioma de que todo lo privado funciona mejor y todo lo público, lo social -ya no estatal- es malo, perverso y debe ser aniquilado.

Pienso que esta es la filosofía que informa el proyecto y ella ha sido magistralmente sintetizada por el actual Presidente de la República, en una reciente entrevista que le realizó el diario "Clarín". El manifestó: "Hay una tradición muy larga dentro de nuestro Partido" -seguramente se refiere al Partido Nacional y, en especial, al Herrerismo; en lo personal, creo que está hablando más específicamente del Herrerismo y no del Partido Nacional en su conjunto- "de preeminencia de la actividad privada sobre la pública, de creer que el motor de la sociedad es siempre, y ahora en particular en todo el mundo, la búsqueda de la ganancia en los beneficios". Aclaro que agregó, naturalmente, que debía buscarse que todos los trabajadores participaran en ello".

Hasta ahora, en la historia de la propuesta política, debo decir que los beneficios para los trabajadores ni están en el proyecto ni han aparecido nunca.

SEÑOR CADENAS BOIX. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto le concedo una interrupción al señor senador Cadenas Boix, pero deseo aclarar que será la única que otorgaré, porque temo que no me alcance el tiempo para exponer mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX. - El señor senador Gargano ha hablado sobe la propiedad privada, mencionando las desventajas de este sistema y pronunciándose a favor de la propiedad pública. Al respecto, voy a citar a un señor que acaba de competir con el señor Boris Yeltsin, por la Presidencia de la República Rusa. Se trata de un ex Ministro del Interior de la Unión de Repúblicas Soberanas Soviéticas, señor Vadim Bakatin. Según creo, este hombre, que es comunista, va segundo en el cómputo de votos que se está realizando. El ha manifes-

tado que el derecho a la propiedad privada debe ser reconocido como sagrado. Dice además que después de eso, todo nos será dada por añadidura. Señalo que esta frase está contenida en una entrevista publicada en el Newsweek, a la que posiblemente vuelva a hace referencia cuando haga uso de la palabra, pues posee partes muy jugosas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Deseo aclarar que, en lo que se refiere al proyecto socialista, siempre he pensado con cabeza propia, y esta es una larga tradición dentro de mi Partido. A lo mejor, cuando en la Unión Soviética todos apoyaban a Stalin, y a su economía centralizada, ese señor también lo hacía, mientras que nosotros criticábamos ese régimen, pues pensábamos que no sólo ahogaba las libertades, sino que entorpecía, además, el desarrollo de las fuerzas productivas. Pienso que, actualmente, en la Unión Soviética hay quienes hasta ayer fueron comunistas y hoy quieren restaurar el zarismo. Hay otros que se dicen ser comunistas y que hablan disparates inconcebibles en cuanto a lo que es la estrategia del proyecto socialista. Hay mucho de oportunismo, de gente que abandona el barco después de haber estado en él durante décadas.

Reitero que lo más importante para mí ha sido siempre pensar con cabeza propia acerca de la realidad del Uruguay. En eso, no tengo nada que ocultar; mis planteamientos están todos a la vista. Es así que me voy a manejar con el criterio de formular un planteo claro y transparente.

Ni mi Partido ni yo hemos sido nunca partidarios de la economía centralizada y dominada por el Estado. No confundo propiedad pública con estatal. Creo en la propiedad social; por eso soy socialista. Sin embargo, no creo que ella deba ser necesariamente estatal, sino que, en mi opinión, debe estar en manos de los productores, es decir, debe ser descentralizada. Ahora bien; esto es harina de otro costal. En este momento, estoy realizando una crítica al proyecto teniendo en cuenta que está informado por los principios de los que creen que el capital privado es el eje de la vida de la gente y lo más beneficioso para su destino. Estoy tratando de rebatir ese concepto, con mayor o menor éxito.

De modo que considero que se trata de hacer funcionar la ideología y práctica política al servicio de los beneficios del sector privado. Hay que reconocer esto, ya que el planteo se realiza abiertamente. En este sentido, pienso que, efectivamente se extraerán cuantiosos beneficios de la enajenación de los bienes públicos, transfiriendo la propiedad de éstos, su usufructo o su uso, el patrimonio de los orientales, aunque no todos ellos hayan disfrutado de él.

Entonces, a mi juicio, no se trata de una respuesta al atraso, al estancamiento ni al retroceso de la economía que sufre el país desde hace casi 40 años, tal como dicen el informe y la introducción al proyecto del Poder Ejecutivo.

Es sabido que el Partido Colorado y el Partido Nacional -que son los que dan sostén a este proyecto- han gobernado desde siempre en el país y, salvo el período de la dictadura, en los últimos 30 años han estado al frente del Gobierno. No haré una descripción de los períodos, porque todos los conocemos. Tuvieron 30 años para resolver las cosas y no lo hicieron, sino que las agravaron. Esto también lo hizo la dictadura con el apoyo de algunas insignes figuras de los partidos mencionados. Puedo citar, por ejemplo, al ingeniero Végh Villegas, Ministro y teórico de la dictadura, quien afirmaba cuando era Ministro de Economía y Finanzas: "Concentremos el ingreso en los propietarios. Vamos, sin duda, a trasladar ingresos de los asalariados, de los pobres a los ricos. Pero luego, que estos concentren la riqueza, invertirán para el desarrollo y vendrá la felicidad para todos". Ya se sabe cómo acabó este planteo teórico. A través de una estimación que realizamos en mayo de 1985, no sólo nosotros sino también economistas muy destacadas del país, llegamos a la conclusión de que se transfirió del Sector asalariado y del pasivo a los propietarios, casi U$S 5.000:000.000. Así, el Producto Bruto Interno del país experimentó una caída del 16% con respecto a 1981, la deuda externa llegó a U$S 4.800:000.000 o tal vez un poco más. Asimismo, quedó un 25% de la población viviendo por debajo de los niveles de la pobreza.

Quiero aclarar que el ingeniero Végh Villegas es el actual representante del Uruguay y de otros países, en el Directorio del Fondo Monetario Internacional, razón por la cual podemos afirmar que existe una ostensible continuidad en la política económica.

A los efectos de valorar y juzgar el fin último de esta estrategia es interesante mostrar en qué contexto global se inscribe esta propuesta desnacionalizadora y privatizadora.

Creo que la propuesta de este gobierno de coalición, integrado por las dos fuerzas mayoritarias del Partido Nacional y por tres de los cuatro sectores del Partido Colorado, no incluye solamente la privatización, si bien ella es el eje del proyecto global. Comparto la aseveración de que la actitud adoptada ubica, coloca y define a todos los sectores políticos. Creo que al respecto, el señor miembro informante expresó que el tema vendría a ser una línea divisoria de aguas. O sea, quienes lo voten, estarán alineados y comprometidos con una propuesta regresiva, conservadora, antiliberal y creo en lo económico, social y político, medularmente antidemocrática, por las consecuencias que tendrá sobre el sistema social. Según Emilio Frugoni, la democracia no sólo incluye aspectos políticos, sino también económicos y sociales.

Este proyecto integra un gran paquete del que también forman parte el ajuste fiscal -que se está volviendo eterno- la ley de la función pública, el Presupuesto Nacional recesivo que se aprobó el año pasado con nuestro voto negativo y que implicó la contracción del gasto público, y el proyecto de desmonopolización de los seguros y alcoholes. En cuanto a este último punto, debo decir que no sé qué función tiene en la deliberación, frente a este proyecto que estamos discutien-

do y que, seguramente, obtendrá una mayoría. Quizás más adelante se me aclare por qué es necesario votar aquel proyecto.

Asimismo, también forma parte de dicho paquete la propuesta de cambio radical del sistema de la seguridad social que hace prácticamente inexistente el principio de la solidaridad social, el proyecto de reglamentación del derecho de huelga y también creo que se incluirá un proyecto sobre educación.

Es público y notorio el planteo de una reforma constitucional que apunta a eliminar la representación proporcional integral y a permitir que puedan gobernar -aún siendo menores que las actuales- las minorías. Pienso que esta enumeración no es exhaustiva, sólo enumerativa.

Según expresiones de los miembros informantes de este proyecto, se presentarán otros como, por ejemplo, el referido a la Ley de Arrendamientos Rurales, que tendrán la misma concepción de dejar todo librado a las fuerzas del mercado.

Creo que el fin último no consiste solamente en tratar de impulsar un modelo económico, social y político, sino en eliminar las bases materiales mismas de la actual estructura económica y social. En consecuencia, luego de él, será muy difícil poner en marcha un proyecto democrático y progresista.

Repito que, a mi juicio, lo medular de esta concepción apunta a un cambio extremista y radical hacia la derecha, que desmantela al Estado y cambia las reglas de la economía que actualmente rigen, impidiendo a un próximo gobierno la realización de nuevos proyectos.

Hace unos días el señor senador Bouza -y estoy haciendo una alusión- decía que los socialistas en Chile apoyaban el actual gobierno, que sigue la política económica de Pinochet que no ha cambiado nada. ¡Qué va a cambiar, si Pinochet es el actual Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y está observando atentamente todos los movimientos del señor Aylwin, de los demócratas-cristianos, los comunistas y socialistas, condicionando prácticamente todo lo que ocurre en ese país! ¿Se quiere sacar del contexto político lo que hacen hoy día las fuerzas progresistas? Al respecto, he escuchado al señor representante chileno Jaime Estévez decir una cosa muy lúcida en el sentido de que recién se está tratando que los capitalistas que se volvieron competitivos en Chile, sin sindicatos -porque estaban proscriptos y con sus integrantes presos- apoyados por el Estado, sin pagar impuestos ni salarios decorosos, lo hagan ahora con sindicatos, pagando impuestos y salarios decorosos. Por supuesto, esto les costará mucho trabajo.

Volviendo al tema de nuestro país, tengo la certeza -y no la intuición- de que si se elimina la empresa pública; se vuelve eterno el ajuste fiscal -como todo parece indicarlo-; se aniquila la seguridad social en sus bases solidarias, se privatizan la enseñanza y la salud; se reglamenta el derecho de huelga, para volverlo inoperante y se reforma la Constitución para impedir las alianzas y el triunfo de las fuerzas progresistas que se avizora; cambiará radicalmente la actual situación. De esta manera, se acentuarán las desigualdades sociales, se seguirá expulsando a la gente joven, se limitarán los derechos democráticos y crecerán las tensiones políticas y sociales. Por estas razones pienso que será extremadamente difícil revertir este cúmulo de males y atrocidades económicas y sociales. Considero que el objetivo de la derecha política dura de nuestro país, es volver imposible, a cualquier precio, la pérdida de su control del país.

Es por ello que nos oponemos a este proyecto, y al final de nuestra exposición anunciaremos los caminos que vamos a tomar para hacerlo, tanto en el Parlamento como en otros ámbitos, siempre de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se ha apelado a la opinión del jefe de la Iglesia Católica a los efectos de fundamentar este proyecto. Respeto mucho su pensamiento y he leído parte de la Carta Pastoral, -creo que no es una Encíclica, aunque al respecto, el señor senador Astori me acota que sí lo es- y sin embargo, considero que el contenido del proyecto que estamos estudiando en el Senado no tiene nada que ver con la propuesta de carácter político, social y económico que presenta la carta pastoral. Este proyecto es preconciliar, pero no del Vaticano II, sino del Concilio de Trento.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Deseo brindar algunos datos complementarios sobre el tema de la participación del Estado en la economía del mundo desarrollado, y del alcance de la política de privatizaciones.

Poseemos elementos de información muy recientes que señalan que a fines de 1986, en la Comunidad Económica Europea, las empresas públicas emplearon a 8 millones y medio de personas que corresponde al 11.5% de la población económicamente activa, excluido el sector de la agricultura. Las mismas producían un 13.4% del valor agregado de dichas economías y representaban el 21% de las inversiones.

Según Bizaguet, que es uno de los mayores expertos en empresas públicas, y que es citado por Lima en su libro "Las

privatizaciones en Europa", la media del peso del sector estatal en la economía de la Comunidad Económica Europea, en 1986, era del 15.3%.

Actualmente, luego de las privatizaciones efectuadas en los países de la Comunidad Económica Europea, efectivamente, el porcentaje de la participación en el conjunto de la economía del Estado descendió en Gran Bretaña al 8% o al 9% y en Francia al 18%. Sin embargo, en los sectores claves y estratégicos, donde se instala la infraestructura para el desarrollo, para el despegue económico, o sea, las áreas como la energía, el transporte y las telecomunicaciones representan el 62% de los efectivos totales del sector público.

Por otro lado, es necesario hablar brevemente del resultado de las privatizaciones realizadas en Europa. Ya hemos analizado lo sucedido en Francia cuando días pasados discutimos este punto con el señor senador Bouza. En ese país, el Presidente Mitterand, después de ganar por segunda vez la elección presidencial se manifestó contrario a las privatizaciones y a las nacionalizaciones bloqueando esa clase de procesos. Sin embargo, ello no ha sido obstáculo para que los sectores más dinámicos como la banca, servicios, informática, electrónica, química fina, farmacia y automotores se mantengan, en gran parte, nacionalizados y en expansión. Naturalmente, se trata de sectores que tienen creatividad, inventiva y, sobre todo, recursos.

En Italia, la reconversión industrial ha tocado puntos claves del sector público sin privatizarlos y el Estado, a través de sus grandes "holdings", sigue siendo el protagonista de la economía de ese país.

En Inglaterra, el Gobierno de la señora Thatcher efectivamente ha demolido la empresa pública. A fines de 1989 había recaudado, por concepto de privatizaciones, 29.000:000.000 de libras esterlinas. Sin duda, en este país se actuó a fondo en este tema. Es más, miles de trabajadores han ido al paro, y entre 1980 y 1985 las empresas mejoraron sus beneficios en un 20%. Sin embargo, no se ha dicho que la mayoría de esas empresas privatizadas habían sido saneadas y comenzado su recuperación antes de ser privatizadas, como es el caso de la Jaguar, Britoil, Cables y Wireless y Telecom. Todo esto, dentro del cumplimiento de ese mandato divino de vender las empresas que dan ganancias porque, evidentemente, las que arrojan pérdidas no son adquiridas por nadie. En una palabra, un negocio de fábula donde el Gobierno privatizó las ganancias, vendió lo rentable y transfirió las primeras al sector privado. Repito, nadie compra lo que da pérdidas, y yo pienso, señor Presidente, que los adquirentes capitalistas no son, por supuesto, benefactores que compran empresas fundidas que pueden hacerles perder su capital.

En consecuencia, lo que a mi juicio resulta doloroso es que se maneje como un valor el hecho de que se debe vender lo que da ganancias; eso me parece brutal.

La señora Thatcher vendió y, según la oposición política de Inglaterra, permitió que los Bancos obtuvieran ganancias de fábula. En general sus dueños no son laboristas sino conservadores, como ocurre en la mayor parte de los países. Sin embargo, en ese país los monopolios públicos no han sufrido, pese a esa política, modificaciones sustanciales.

La política de privatizaciones aplicada en Inglaterra explica, en gran medida, la holgura financiera a medio plazo que tuvo el Gobierno de la señora Thatcher. Como esa situación está llegando a su fin se ha debido recurrir a medidas de carácter fiscal, de notorio contenido antipopular, como la "poll-tax" que se aplica a todo habitante de una ciudad y que la llevó a perder el Gobierno. Seguramente, de ahora en adelante, acabada la empresa pública y los recursos que se extraen de ella, no habrá fondos para financiar el déficit. Tampoco se dice que después de 11 años de dura política privatizadora en Inglaterra, los resultados del sector industrial no superarán el nivel de 1979. Más aún, las inversiones industriales hoy en día son inferiores a las que se realizaban en aquella época y el déficit de productos manufacturados se acrecienta año a año. Todo ello generó la creación de una sociedad llamada de los dos tercios, con un tercio prácticamente marginado, viviendo de la asistencia social. En resumen, esta es la realidad de la Inglaterra de hoy.

Naturalmente, el sector financiero sí presenta muy buenos resultados; la Bolsa de Londres es la primera de Europa y en ella se gana más que en el sector petrolero.

Por otro lado, convendría referirse brevemente a la República Federal de Alemania que tantas veces se ha manejado como ejemplo. En ese país, de las 500 empresas líderes, 90 son del sector público, ya sea pertenecientes al Estado Federal, a los Estados que integran la Federación o a los gobiernos locales. Asimismo, el sector financiero público que está en manos de las Cajas de Ahorro, que son alrededor de 400, capta el 40% del ahorro público, en un país que es mostrado como capitalista y eficiente por excelencia.

Desearía no realizar comentarios sobre la situación de América Latina porque me parece que el caso de Argentina es ejemplarizante en cuanto a lo que no se debe hacer. Creo que en el día de ayer el señor senador Bruera manifestaba que la empresa telefónica de ese país avaluada en U$S 5.000:000.000, prácticamente se había rematado por U$S 300:000.000 o U$S 400:000.000. Tampoco vale la pena mencionar las privatizaciones realizadas por el Gobierno de Pinochet y de los costos sociales y políticos que se debieron pagar para llevarlas adelante.

No obstante, es preciso que de alguna manera analicemos lo que sucede en nuestro país con las empresas públicas. Como ya se han aportado muchos datos al respecto le voy a ahorrar al Senado la mención de otros. Sin embargo, debo decir que uno de los elementos a tener en cuenta es que la privatización no comienza con esta ley, porque ya ha existido en nuestro país una privatización llamada periférica. Esta ha tenido gran importancia y ha ocurrido que, por ejemplo, ANCAP que monopoliza la producción de combustibles, ha

privatizado su distribución. Existe una empresa llamada Distribuidora de ANCAP Sociedad Anónima a la cual se le otorgó la distribución de los combustibles -esto fue denunciado en el Senado y tratado en la Comisión de Industria y Energía con la presencia del Directorio de ANCAP- por cuyo concepto ganaba U$S 1:000.000 al año, sencillamente por "jinetear" -perdóneseme la expresión- el dinero que cobraba. Dicha empresa otorgaba un plazo de dos días a los dueños de las estaciones de servicio mientras que ella tenía ocho días para pagar a ANCAP. Esto le permitía tener regularmente un monto de depósitos que le permitían ganar, sólo por intereses de ese dinero, U$S 1:000.000 al año. Afortunadamente esta situación se ha modificado, pero recuerdo que en la oportunidad en que fue planteada a nivel de la Comisión de Industria y Energía -en una discusión muy ilustrativa- se le planteó al señor Presidente de ANCAP por qué ese dinero no se destinaba al Banco de la República en lugar de a la Banca privada. Frente a esto, se nos contestó que se debía dar participación al sector privado.

Naturalmente que así como no le ofrecieron al señor senador Zumarán el Banco Comercial cuando estaba en venta, tampoco me ofrecieron a mí instalar una oficina con 60 personas para ganar U$S 1:000.000 al año por el simple hecho de administrar los dineros del Estado durante seis días de la semana.

Quiere decir que existe privatización periférica en un Estado y ello es posible describirlo: veamos ahora el peso de la empresa pública en Uruguay. En 1985 en nuestro país, el sector público representaba el 0,3% del Producto Bruto Interno del total de la agropecuaria; el 0,3% de la pesca; el 4% de la industria y el 0,3% del comercio. Naturalmente, hubo incremento en la banca oficial porque, entre otras cosas, para salvar al sector privado se compraron todos los Bancos fundidos. Si bien se habla de la dimensión de la empresa pública, no se dice que en este país, de cada 100 trabajadores 20 pertenecen al sector público y 4 a las empresas públicas, y representan el 3,6% de la población económicamente activa.

Obviamente, el Estado tiene un peso significativo en la inversión, pero ello se debe a que la inversión privada se ha reducido al mínimo y globalmente, incluida la del Estado, nos encontramos con que en este país no se invierte ni siquiera para recuperar el equipo que se pierde.

Por otro lado, me voy a referir a un aspecto que no se ha mencionado, como es lo que representan los salarios de las empresas públicas. En 1971, representaban el 44,5% de los egresos de las empresas públicas, mientras que hoy sólo significan el 22%. Esta es la demostración de la política salarial que se ha seguido con los trabajadores de las empresas públicas. Prácticamente, están en la mitad de lo que representaban en 1971, en materia salarial.

La conclusión de todo lo dicho anteriormente es que el Estado, la empresa pública no asfixia al sistema económico; al contrario, lo ha financiado con créditos, tarifas reducidas y estables, con un abastecimiento generalmente regular y siempre con productos de calidad.

El sector público no es grande, sino pequeño en la industria e insignificante en la agropecuaria y el comercio. ¿No hay un gran porcentaje de exageración, yo diría de cierta alucinación ideológica, de cuasi enajenación, cuando se nos dice que debemos privatizar para devolverle a la sociedad la libertad que se le ha expropiado? Realmente me asombran estas afirmaciones.

Quiero recordar aquí, el pensamiento de don José Batlle y Ordóñez, porque me parece útil hacerlo, cuando propiciaba el monopolio de los seguros escribiéndole a Arena: "Arena: nos roban la plata". Barrán, que también recuerda esto en su libro de historia, nos dice que el Embajador británico escribía al Foreign Office, hablando de Batlle y Ordóñez: "Este hombre se acuerda de todo, no se olvida de nada". Afortunadamente para este país.

Voy a citar al señor Luis Batlle, uno de los que le quitó la libertad a la sociedad, mencionado por Nahum, Fraga, Trochón y Cochi en el Tomo 7 de la "Historia Uruguaya": "Si no estuviera ANCAP" -fíjense, señores senadores qué actualidad tienen estas palabras- "la industria extranjera sería dueña de nuestra pequeña riqueza; si no estuviera UTE sería ésta expresión del capital extranjero; si no estuviera el Banco de Seguros del Estado serían los grandes Bancos extranjeros los que estarían en nuestro país y así podría seguir enumerando todas esas conquistas que hemos alcanzado para el Estado, que si no fueran del Estado muy seguramente serían del capital extranjero".

Decía, también, Luis Batlle: "La economía dirigida de Gobierno tiene como función principal, en primer término, la custodia y tutela de los grandes intereses de la República y, además, la protección de los sectores más débiles y el cuidado de la paz social, la tutela en custodia de los intereses de los pequeños que no tienen otro ayudante, ni otra tutela, ni otra vigilancia a su lado, ni más honrada que la del Gobierno".

He citado a estos dos dirigentes del Partido Colorado para ejemplificar los cambios que se han operado en el país. Aunque no se han cambiado los problemas, sí se ha hecho con las ideas que informan a los distintos sectores políticos.

La empresa privada en el Uruguay ha sido muy protegida, seguramente, desde 1945 al presente, con razón muchas veces y sin razón en otras. Hubo muchos "vivos" en las empresas privadas, en las fuerzas vivas o en los vivos de las fuerzas, como decía Perón, que se aprovecharon, naturalmente, de estas políticas de protección.

El sector privado siempre buscó créditos blandos en el Estado. Por ahí hay un dato del economista Noya, que revela que casi el 50% de las inversiones se realizan con el aval del Estado, operando con una libertad prácticamente total. Hay un ejemplo, yo diría exultante de la libertad. En este país cualquier ciudadano puede entrar por el Aeropuerto de Carrasco con U$S 10:000.000 en una maleta y, además, con 40 kilos de oro, puede irse al día siguiente con U$S 20:000.000 y 80 kilos

de oro y no pasa nada. La Ley de Intermediación Financiera es liberal, de tal manera, que da total libertad para que se puedan hacer este tipo de maniobras. Sin embargo, esto no se puede hacer en Europa, en ninguno de los países de la Comunidad Económica Europea, como tampoco en los Estados Unidos de América.

Señor Presidente: estas empresas que han operado con total libertad deben al sistema financiero estatal U$S 1.200:000.000. Hay 100 grandes grupos -no los voy a citar a todos- que deben la cantidad antes mencionada. Nadie les ha cobrado. No han pagado. Sin embargo, los grupos más importantes continúan recibiendo financiamiento del Estado a los efectos de continuar operando.

Ese endeudamiento, esas Carteras pesadas, las compró el Estado. Socializamos las pérdidas, hasta las de empresas nítidamente extranjeras, y estamos pagando la deuda.

Los Bancos quebraron. ¿Cuánto ha importado? No menos de U$S 500:000.000 desde el inicio del Gobierno del doctor Sanguinetti. Sin embargo, hay de U$S 2.500:000.000 a U$S 3.000:000.000 en el exterior, pertenecientes a uruguayos. ¿De quiénes son esos dólares, esos depósitos? Seguramente que no son de los asalariados, de los jubilados ni de los cooperativistas. ¿Quiénes son los dueños de esos U$S 2.500:000.000? Seguramente que son de los sectores propietarios, de la gente que tiene esa gran capacidad de endeudamiento, que no paga y que no invierte en el país, porque la tasa de inversión está en el 9%. Tienen el dinero fuera del país, no pagan sus deudas y no invierten. ¿Esta es la eficiencia del sector privado de la economía?

Se nos dice que ya no hay capitalismo pirata, bucanero. Sin duda, varios de los grandes deudores, que no le pagan al sistema financiero estatal, son dueños de algunas de las empresas financieras privadas. Estoy prácticamente seguro de ello, pero merecería una investigación. Por ejemplo, lucran salvajemente en el ámbito de los créditos personales, esos que el Banco Central ahora no quiere que otorgue el Banco de la República. Esas financieras cobran intereses anualizados del 300%, 400% y hasta del 600%. Lo hacen violando, naturalmente, el principio constitucional que prohíbe la usura, pero nadie investiga, nadie controla. Sin embargo, miles de uruguayos están afectados por esta situación. Esta es la eficiencia que tiene este sector privado.

El sector privado ha sido el que le ha ocasionado más déficit al Estado y a la empresa pública. Eso lo pagamos todos. En su gran mayoría es ineficiente, realizador de beneficios en el corto plazo, voraz.

Lo que hemos dicho demuestra que en el mercado capitalista no hay manos invisibles, sino que hay peces más grandes y más pequeños, y que los grandes devoran a los pequeños. Existe, además, una concentración progresiva y brutal de la riqueza y el poder, aquí en el país, en América Latina, en los Estados Unidos de América y en el mundo.

Voy a referirme, brevemente, al proyecto de ley. Entiendo que sus artículos 1º y 2º son un cheque en blanco para poder rematar todo el patrimonio público. Pienso que no es suficiente que se haya cambiado parte del artículo 1º y que ahora, por él no se pueda transferir la propiedad. A veces es más barato transferir el usufructo o el uso -para el adquirente- que hacerlo con la propiedad. A lo mejor se cambió para empeorar.

Solicito al señor Presidente y a los señores senadores que presten atención a lo siguiente, porque esto rige para las empresas públicas que prestan servicios públicos. El artículo 2º debe leerse combinado con el 1º; por el mismo se permite a la Administración Central, Entes y Servicios Descentralizados a autorizar, contratar o subcontratar con terceros otras actividades de sus competencias que no constituyan cometidos esenciales ni servicios públicos sociales. ¿Qué son los servicios públicos? Para la señora Thatcher, la electricidad, el petróleo y las telecomunicaciones, no lo eran. Y como en nuestro Gobierno hay grandes admiradores de la señora Thatcher y de su política, tampoco lo serán para ellos. Entonces, aquí, de los Entes industriales y comerciales del Estado se podría transferir la propiedad o constituir derechos reales sobre sus bienes.

Hay que leer con cuidado estos artículos, porque estos siguen permitiendo todo.

En política, señor Presidente -ya lo decía Artigas- no debemos atenernos a las promesas de los protagonistas. La seguridad de la ley es la consigna. No dudo de la actual convicción de muchos de los senadores que impulsan esta ley de liquidación del patrimonio público; pero esa convicción puede variar. Esto es natural en política. Así varió el procedimiento que se prometió en "La Respuesta Nacional". Allí se prometió la ley constitucional como camino, pero luego se prefirió la vía de la ley ordinaria. Por ello, atengámonos a lo que dice la ley, y ésta autoriza a privatizar todo menos la Policía, las Fuerzas Armadas, la Justicia, lo hospitales y el INAME.

Una lectura combinada de las disposiciones generales y las particulares permite apreciar que, sin duda con mucha habilidad -no diría con acierto- al modificar el régimen de ANTEL y de PLUNA se aplica el sistema de participación del Estado por la vía del artículo 188, incisos tercero y cuarto de la Constitución, que permite por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara autorizar la participación del Estado en la empresa privada para prestar dichos servicios.

Nosotros vemos la operación a efectuar de esta manera. Primero, ANTEL o PLUNA venden -por lo menos los dan en usufructo, porque pueden hacer las dos cosas- bienes de su propiedad y autorizan, con el aval del Poder Ejecutivo, a prestar de los servicios a empresas privadas.

Segundo, con lo que les queda de los bienes, pueden integrarse -vía artículo 188 de la Constitución- como socios menores de la empresa privada a la que vendieron los bienes -incluso para no competir con ella- porque ya están autorizados por esta ley. Se sortea así la exigencia del artículo 188

que obliga a votar una ley con tres quintos del total de componentes de cada Cámara para que el Estado autorice al capital privado a entrar en los Entes Autónomos y en los Servicios Descentralizados.

El segundo inciso del artículo en cuestión dice que el aporte de capitales privados y la representación en los Directorios nunca serán superiores a los del Estado.

Obsérvese que esta ley es mágica, como decía el protagonista de aquel cuento -"Rodríguez"- del hombre de San José, don Paco Espínola, coterráneo del señor senador Zumarán. Por mayoría simple, el Estado puede desprenderse de sus bienes y luego ser socio minoritario, para que la empresa privada no pierda el monopolio, según surge de los incisos tercero y cuarto del artículo 188 de la Constitución. Para hacer lo menos, es decir hacer participar al capital privado, necesitaban tres quintos de votos, pero logran hacer lo más, que es prácticamente enajenar el patrimonio de la empresa pública, con mayoría simple de integrantes. Es una ley mágica, habilidosamente elaborada pero burdamente inconstitucional en el espíritu y la letra de la Carta.

Todo lo que se entrega al capital privado -ANTEL, líneas aéreas, energía, combustible, centrales hidroeléctricas, servicios financieros- de hecho es en carácter de monopolio. No existe otra posibilidad en este mercado. La ley dice que sólo se procurará que así no ocurra, previendo desde ya que va a ocurrir. Dice que se procurará y no que se impedirá. Serán monopolios extranjeros -como decía Luis Batlle- porque aquí no hay nadie que tenga capacidad para comprar esta empresa pública.

Nosotros estamos dispuestos, señor Presidente, a impedir que se extranjerice el patrimonio nacional, que son las empresas públicas. Naturalmente, entiendo que éste no está constituido solamente por las empresas públicas, sino también por la tierra. Por esa razón, he votado proyectos de ley que impedían la extranjerización de la tierra, y si se presentaran nuevamente, los acompañaría otra vez. Sin embargo, entiendo que también hay que votar en contra de la extranjerización del patrimonio nacional.

Desearía ahora expresar algunas palabras con respecto al proceso de integración de nuestro país en el MERCOSUR.

Creo que no es inexorable, necesario ni conveniente privatizar la empresa pública para estar en mejores condiciones de integrarse. En la Comunidad Económica Europea, ningún gobierno llevó a cabo privatización alguna para cumplir el proceso de integración. Al contrario; durante muchas décadas varios países fortalecieron su propio sector público para estar en mejores condiciones de competir. Entonces, lo que tenemos que hacer nosotros es reformar la empresa pública, tornarla más eficiente, quitarle "burocratismo" y eliminar normas que traban su competitividad. Al respecto, existe una propuesta del Frente Amplio, que tengo la esperanza de que pueda venir articulada para que, efectivamente, se compruebe que nuestra coalición no sólo está en la tesitura de permanecer en el plano crítico, sino que tiene un planteo alternativo relacionado con la descentralización territorial, el derecho de los funcionarios, la reglamentación del artículo 191 de la Constitución en torno a los estados de cuentas de las empresas públicas, la acción coordinada de las empresas estatales y el cambio de su régimen de gestión, de control y su administración.

En el Parlamento se han construido trabajosamente escasas mayorías y se ha dicho que son producto legítimo de la voluntad popular. No vamos a discutir sobre la legitimidad del sistema representativo, pero sí podemos abrir un juicio de valor sobre la coherencia entre la propuesta electoral y esta ley. Se ha hablado aquí del compromiso, del planteo de utilizar el mecanismo de la ley constitucional para abordar la reforma de la empresa pública y de la consulta electoral plebiscitaria.

Voy a citar otra promesa, otro planteo electoral no cumplido por parte del partido de Gobierno que figura en la "Propuesta para el sector público", en la página 12 del Programa Unico del Partido Nacional. Dice: "La actividad industrial y comercial del Estado debe ser reexaminada. En ciertas áreas, el Estado debe reservarse la exclusividad, tanto por su carácter estratégico, como por la incapacidad del sector privado para asumirlas. El apartamiento del Estado de cualquiera de las áreas en que hoy actúa, deberá estar justificado por estudios que aseguren la mejor prestación de esas actividades por los agentes privados, en defensa de los intereses generales de la población". Por lo que hemos dicho, no se cumple con este proyecto de ley prácticamente con nada, sino que se hace todo lo contrario de lo prometido.

Creo que está probada la inexistencia de estudios de conveniencia en los que fundar la privatización. Se da un cheque en blanco, general, para privatizar todos los sectores estratégicos y no estratégicos. Se entregarán monopolios de hecho. No habrá beneficio para la libertad y la competencia. Hoy, al menos, existe la posibilidad de juzgar políticamente al sector público; mañana no existirá la posibilidad de juzgar al sector privado y el mercado, y el usuario la sociedad, será cautivo de los nuevos monopolios privados.

Las modificaciones que se han introducido a última hora, para buscar mayorías, no mejoran el proyecto. Algunas, quizá, puedan empeorarlo. Ya he dicho que puede ser más barato obtener en usufructo que comprar. Otras, pretendiendo ser importantes, son inoperantes como, por ejemplo, tratar de garantizar que no ingresen capitales extranjeros. Los capitales no tienen nacionalidad; pueden tener testaferros y pagarles para que administren sus acciones nominativas. El proyecto sigue posibilitando la venta de los bienes de las empresas públicas industriales y comerciales que no desarrollen -a juicio del Poder Ejecutivo- cometidos esenciales del Estado.

Todo lo que la ley no impida hacer se hará o existe la posibilidad de hacerlo. No son suficientes las declaraciones -creo que evidentemente sinceras, me apresuro a decirlo- por-

que, como decía el Jefe de los Orientales, debemos tener la seguridad de la ley. Seguridad de la ley para que el patrimonio de los orientales no sea enajenado total o parcialmente.

En materia de leyes o de promesas electorales que no se cumplen, voy a recordar sólo una. En la ley de refinanciación del endeudamiento interno, el Estado se comprometió a dar al Instituto Nacional de Colonización parte de las 200.000 hectáreas que integraban las carteras de tierras. Discutimos durante cinco años este tema y actualmente llevamos un año y medio haciéndolo en las Comisiones. Ni una hectárea ha pasado a ese Instituto. No se ha cumplido nada, y aun con la seguridad de la ley, no se hace. ¡Qué vamos a creer en las declaraciones!

El patrimonio público, si se pone a la venta, se malbaratará. Hay centenares de ofertantes en todo el mundo, lo que ha bajado el precio de las empresas públicas, inclusive de las rentables, que no se pueden vender o se venden a precio de remate.

Quiero hacer una declaración final en nombre de mi sector político, aunque creo que interpreto también la opinión del Frente Amplio en su totalidad. Nosotros vamos a votar negativamente este proyecto de ley en general y en particular. Además de eso, queremos expresar que vamos a continuar haciendo la oposición a este proyecto de ley, luego de que sea aprobado, y que vamos a recurrir a la iniciativa popular para someterla a referéndum, ya que aquí se juega el destino de los uruguayos. Posteriormente, superada esta etapa, si es necesario, vamos a recurrir nuevamente a la iniciativa popular para que haya una enmienda constitucional que devuelva al patrimonio del Estado los bienes que se enajenen, naturalmente, indemnizando como corresponde a quienes los compren, con bonos que el Estado emitirá y pagará a treinta o a cuarenta años, con los intereses correspondientes a una economía pobre, como la nuestra.

Esta será la conducta política que mi sector llevará adelante y que intentará que siga también la coalición en su conjunto y sectores de otros partidos, porque aquí se vive una divisoria de aguas. O marchamos hacia el futuro, cambiando esto que hoy se intenta votar, modificándolo, obstruyéndolo, para poder construir el futuro, o nos enterramos en la pobreza, en la miseria y en la dependencia económica.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: está claro que se puede decir que no he sido aludido, porque no se ha pronunciado ni nombre, pero cuando se dice que aquí se han presentado proyectos sobre la necesidad de no vender la tierra a los extranjeros, existe, evidentemente, un aludido.

El señor senador Gargano ha expresado que votó y votará esos proyectos -está, naturalmente, en su derecho y está reafirmando una posición que no tenemos inconveniente en reconocer que es exacta- haciendo de inmediato alusión a la pérdida del patrimonio nacional en otras formas. Más que una sugerencia o una exhortación, a mi entender se trata de un compelimiento o acaso de señalar incoherencias que naturalmente no podemos dejar pasar en silencio.

Por ejemplo, el señor senador Gargano se refería a que con mayorías simples se puede enajenar parte del patrimonio nacional, pero si bien en el proyecto de ley -que viene de Comisión así figura- en las modificaciones que él ya conoce porque ya se hizo el Repartido correspondiente- se establece que para enajenar los bienes públicos -en el caso de los Entes Autónomos- se requieren mayorías especiales que aseguren la participación de más de una fuerza política como garantía de que en esa enajenación va a existir una voluntad mayoritaria que actuará en su representación, en el caso de los Entes que tengan cinco directores, se requerirá el voto de cuatro de sus miembros y la unanimidad, en el caso de aquellos que tengan un Directorio con tres integrantes.

Por otro lado, se ha hablado generalizando en cuanto a la venta del patrimonio porque al parecer a todo se le ha puesto bandera de remate. Y no es así; se otorgan, sí, concesiones. Pero en éstas, lo que puede pasar a manos particulares no es la propiedad de los bienes del Estado, sino el derecho de uso por el término que dure dicha concesión.

De modo que eso también está establecido en las modificaciones que ya figuran en la mesa de los señores senadores y que en su momento acordamos con los autores o gestores del proyecto de ley.

Mi intención era señalar estos aspectos para demostrar que en nuestra labor -que refleja nuestra posición- hemos introducido al proyecto en acuerdo con los representantes del Poder Ejecutivo -concretamente, con el sector herrerista- diversas disposiciones destinadas, precisamente, a garantizar que el patrimonio público va a ser defendido. Más aún; en el caso de que se llegare a la constitución de una sociedad mixta, con las características señaladas por el señor senador pre-opinante -aspecto contemplado en el inciso 3º del artículo 188 de nuestra Carta- se determina el poder del Estado -conocido en la República Federal de Alemania como "derecho de bloqueo"- o sea, el derecho de vetar decisiones que puedan perjudicar el interés nacional.

En consecuencia, señor Presidente, nos vemos en la obligación de señalar que así como no hubiéramos votado este proyecto de ley tal como originalmente fue presentado -ni siquiera como vino de la Comisión- creemos haber introducido modificaciones que garantizan precisamente este patrimonio nacional que queremos defender.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - En primer término, quiero declarar formalmente que no intento compeler a nadie, sino que hago simplemente un análisis político de las propuestas. Además, me referí específicamente a las enmiendas introducidas al proyecto de ley que ha sido puesto a consideración del Senado.

Dije que aquí no se elimina la posibilidad de que los bienes de las empresas públicas que integran el patrimonio nacional -y también de la Administración Central- puedan ser enajenados; naturalmente que con la exclusión -lo dice su artículo 2º- de aquellos que están referidos a servicios públicos o sociales.

Como decía, señor Presidente, hay Entes Autónomos industriales y comerciales que tienen patrimonio pero que no cumplen servicios públicos. Hay algunos, por ejemplo, que producen combustibles y otros, energía eléctrica, pero puede considerarse no como un servicio público. Recuerdo que manifesté que en Inglaterra no se lo considera como tal.

SEÑOR PEREYRA. - Pero aquí sí se lo considera.

SEÑOR GARGANO. - Eso se verá, porque la interpretación, tal como lo dijo el señor senador Korzeniak, es amplísima; puede interpretarse o no que así sea, pero la latitud es enorme. Naturalmente que hay una enmienda y que refiere a la cuantía de los votos que se necesitan, que ha hecho aumentar esos objetivos. Pero creo que no es garantía que se conforme una mayoría de cuatro votos en un Directorio compuesto por cinco integrantes. Precisamente, puede suceder que en más de un Directorio haya fuerzas políticas que, prescindiendo del Parlamento, de hecho determinen la liquidación del Ente Autónomo, aunque se reserve una parte minoritaria. En este sentido, también en el proyecto de ley se expresa, señalando que no se puede dejar de cumplir algunos de sus fines. Por ejemplo, llegado el caso se puede establecer que el servicio telefónico de Pirarajá continúe siendo prestado por ANTEL, pero los demás se puede privatizar, pues no existe problema para ello.

No niego que las enmiendas puedan haber sido llevadas adelante con la mejor de las voluntades. Lo que digo es que ellas no darán resultado para impedir el fin último de la esencia de este planteo. Se trata, simplemente, de un juicio político y será la realidad la que nos diga si esas enmiendas le dan la razón al señor senador Pereyra o a quienes opinamos de la forma en que lo estoy haciendo.

Efectivamente, señor Presidente, esta es una ley de capital importancia para el país. También dije -y cité fuentes, la opinión de senadores de distintos sectores, así como la propia realidad- que privatizar sectores monopólicos de la actividad estatal -no van a cambiar, por ello, su carácter monopólico- es entregarlos, de hecho, en manos extranjeras. Además, no es fácil, ni posible, controlar que un capital sea de propiedad nacional o extranjera, a pesar de que las acciones sean nominativas. Puede darse el caso de una empresa extranjera que le pague, por ejemplo, a Juan Pérez el poner a su nombre las acciones. Naturalmente que la propiedad le corresponde a Juan Pérez. Eso lo dicen las acciones, pero el capital efectivo y los réditos -tal como ha ocurrido infinidad de veces a lo largo y a lo ancho del mundo e, incluso, en nuestro propio país- están en manos extranjeras.

Por lo expuesto, señor Presidente, cabe concluir que la propiedad que no se quiere extranjerizar, sí lo será, porque no hay forma, ni capital privado uruguayo que pueda acceder a la propiedad de una empresa -ni siquiera a una parte- que, si no se malbarata, su valor asciende a miles de millones de dólares. Y eso es el fruto de esfuerzos realizados a lo largo de décadas por parte de los trabajadores y del pueblo uruguayo. Y cabe mencionar entre éstos a los administradores, porque debemos decir con honestidad que en este país han habido, integrando los Partidos tradicionales, administradores ejemplares y gestores destacados de empresas públicas. Podemos citar el caso del ingeniero Fabini, que creó ANCAP y la construyó como la mayor empresa pública del país, y a quien debemos rendir homenaje a pesar de no compartir sus definiciones ideológicas.

De modo que este capital es pasible de ser enajenado, de pasar a manos privadas; y no precisamente nacionales, sino extranjeras.

En consecuencia, señor Presidente, más allá de la buena voluntad empleada, creo que las modificaciones no cambian sustancialmente el proyecto de ley; por el contrario, lo viabilizan políticamente al darle mayorías parlamentarias.

Era cuanto quería manifestar.

5) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de dar la palabra al siguiente orador anotado, habida cuenta de que el Senado puede levantar la sesión en cualquier momento, la Presidencia quiere hacer presente que no se ha resuelto aún cuando será la próxima sesión.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para referirme a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: a mí era a quien correspondía hacer uso de la palabra de inmediato, pero de acuerdo con lo que ha sido norma en estas sesiones, creo que estaba sobreentendido que se trabajaría en un régimen comprendido entre las 16 y las 20 horas. En ese sentido es que iba a proponer pasar a cuarto intermedio hasta la próxima semana, en donde podríamos sesionar en forma extraordinaria los días lunes y martes a partir de las 16 horas y con este asunto

que estamos considerando como primer punto del orden del día. De esta forma, podríamos suplir la sesión que correspondería al día miércoles, que no se va a realizar por ser éste un día feriado. Aclaro que no tengo inconveniente en fijar también una hora de finalización.

En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Cabe puntualizar que no fue la intención de la Presidencia que se levantara ahora la sesión, sino aclarar, por si el Senado quedara sin número, que no se había dispuesto cuándo se citaría nuevamente al Cuerpo.

De todas maneras, el señor senador Batalla ha formulado moción, por lo que hay que considerarla.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - En realidad, señor Presidente, soy partidario de reiniciar esta sesión el próximo martes. Mi solicitud se basa en que varios miembros de la bancada del Frente Amplio hemos asumido compromisos fuera de Montevideo desde hace tiempo. A esta altura nos resulta imposible dejar de cumplirlos. Por lo tanto, en nombre de la bancada del Frente Amplio -que ha estado permanentemente en Sala- solicito al señor senador Batalla que modifique su moción a los efectos de que la próxima sesión tenga lugar el día martes y no el lunes.

SEÑOR BATALLA. - No hay inconveniente, señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: en la sesión anterior, cuando se planteó una moción similar, ya habíamos manifestado nuestra preocupación por la lentitud en el tratamiento de este tema, sobre todo habida cuenta de que aún quedan varios oradores inscriptos.

Si bien somos conscientes de las normas de cortesía con que se guía este Cuerpo, creemos que ellas deben jugar para los dos lados, por lo que se debería tener presente la inquietud que expresamos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la importancia de este proyecto, debo decir que siento mucho que se hayan contraído compromisos previos, pero creo que la gravedad del proyecto que tanto se ha mencionado aquí amerita -como se dice hoy en día- cierto sacrificio.

Por todos estos motivos, señor Presidente, estaríamos dispuestos a acompañar la moción del señor senador Batalla, pero en el entendido de que sesionaremos los días lunes, martes y jueves, prorrogando la hora de finalización de la sesión hasta las 21 horas, por lo menos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si la Presidencia no ha entendido mal, la moción del señor senador Batalla abarca dos aspectos: por un lado, levantar la sesión ahora en virtud de que es la hora en que habitualmente finalizamos nuestra tarea y, por otro, sesionar, en principio, los días lunes y martes. Sin embargo, con respecto a esta última parte se han presentado dos solicitudes. La primera de ellas, del señor senador Bruera, tiene por objeto que no se sesione el día lunes y, la segunda, del señor senador de Posadas Montero, insiste en que sí se trabaje el lunes y también el jueves, criterio que la Presidencia comparte.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Quiero señalar que los integrantes del Partido por el Gobierno del Pueblo no tendríamos inconveniente en que el día lunes se sesione hasta las 20 horas. Sin embargo, no podríamos permanecer después de esa hora en Sala porque tenemos que asistir a una sesión muy importante de nuestro Comité Ejecutivo Nacional.

Por otra parte, aclaro que no tenemos ningún problema en acceder a lo solicitado por el señor senador Bruera a los efectos de que no se sesione el lunes, y sí el martes. De todas maneras, si hay urgencia en finalizar el tratamiento de este asunto, el Senado podría sesionar los días martes, jueves y viernes, ya que este último también es un día que puede ser utilizado y nos permitiría realizar tres reuniones en la semana.

Deseo dejar constancia de que no nos mueve ningún afán dilatorio en la consideración de un proyecto que, más allá de nuestra posición sobre el fondo, consideramos importante.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia, reglamentariamente, no puede abrir opinión, pero como estamos ante un problema puramente de trámite en cuanto al desarrollo de la sesión, si el Cuerpo lo permite, va a formular una sugerencia conciliatoria.

Como todos recordaremos, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, en la Legislatura pasada era habitual sesionar hasta altas horas de la noche. Somos conscientes de que eso no es cómodo y, sobre todo, molesta a los funcionarios. Sin embargo, debido a que se han planteado inconvenientes para sesionar el día lunes -criterio que no comparto, pero que acepto y que puede ser la posición mayoritaria en el Cuerpo- sugiero que el día martes se haga un esfuerzo a fin de recuperar las horas perdidas. Es decir que se podría sesionar hasta la media noche, cosa que por otra parte es

totalmente habitual. ¿A quien le puede crear problemas que un día el Senado sesione cuatro horas más?

SEÑOR BATALLA. - Aclaro que no tengo inconveniente en acceder a lo propuesto por el señor Presidente.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Participo del razonamiento del señor Presidente, pero creo que si una bancada no puede estar presente en la sesión del lunes, la tendremos que postergar hasta el martes. También se podría sesionar el jueves, tal como lo indicó el señor senador de Posadas Montero.

Sin embargo, pienso que la hora de finalización debería establecerse en función de lo que ocurra en cada sesión. Hasta el momento, hemos votado cuartos intermedios, pero sin fijar la hora de terminación de la sesión. De todas maneras, creo que podríamos extenderla hasta un poco más allá de las 20 horas, pero sin establecer desde ya que para recuperar el tiempo perdido, tendremos que quedarnos hasta la media noche. No sé, señor Presidente, si en la Legislatura anterior se trabajaba de esa manera -francamente, no lo recuerdo- pero todos sabemos que en la actualidad, después de pasada cierta hora -ésta, por ejemplo- la asistencia en el Senado no es muy amplia. Entiendo que debe evitarse que después de esperar tantas horas el orador hable para un número muy reducido de colegas.

Por las razones expuestas, estimo que se debe votar la moción en el sentido de que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta el día martes a la hora 16 -también sesionaríamos el jueves a esa misma hora- pero sin fijar la hora de terminación, lo que se determinará en cada oportunidad.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Para cumplir con el Reglamento, voy a plantear una pregunta al señor senador Bruera a través de la Presidencia.

Deseo saber si la imposibilidad de concurrir el día lunes abarca solamente al sector del señor senador Bruera o a toda la bancada del Frente Amplio. Entiendo que si se tratara nada más que del sector que integra el señor senador, podríamos superar esa dificultad en virtud de que las exposiciones que se vienen realizando son, por cierto, extensas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Bruera para contestar la pregunta formulada.

SEÑOR BRUERA. - Aclaro que quien habla no tiene inconveniente en concurrir el día lunes, pero el problema estriba en que varios compañeros de la bancada del Frente Amplio -no solamente del sector del Partido Comunista- han asumido compromisos previos.

En consecuencia, pido que se tenga en cuenta esta elemental solicitud de quienes siempre han estado presentes en Sala, a pesar de que muchas veces el quórum ha dejado mucho que desear.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Voy a sugerir una modificación que puede contemplar el interés manifestado en el sentido de apresurar un poco el trámite de este proyecto, sobre todo en virtud de que, como se dijo recientemente, también va quedando postergada la consideración de una serie de asuntos radicados en este Cuerpo.

Entiendo que el Senado podría comenzar a sesionar más temprano porque, en realidad, al empezar nuestras reuniones a la hora 16 se dificulta el trabajo de las Comisiones antes de esa hora.

Entonces, considero que podríamos comenzar la sesión a la hora 15 y finalizarla a una hora prudencial, no ya a media noche, porque realmente sería muy fatigoso. No sé si algún señor senador tiene inconveniente en adelantar en una hora el inicio de la sesión.

SEÑOR BATALLA. - Aclaro que no tengo inconveniente, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dado que el señor senador Batalla, que es el mocionante, no tiene inconveniente, se podría someter a votación la moción de orden en el sentido de levantar ahora esta sesión y reanudar nuestra tarea el día martes a las 15 horas, en el entendido de que luego del nuevo cuarto intermedio, se sesionaría el jueves, a partir de la hora que determinaremos el día martes.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: quiero señalar que estaríamos dispuestos a acceder a la solicitud del señor senador Bruera en el sentido de no sesionar el día lunes, en virtud de las razones por él expuestas en nombre de la bancada del Frente Amplio.

Por otra parte, estamos de acuerdo con la idea de comenzar la sesión del martes a las 15 horas. Además, estimamos que desde ya deberíamos establecer que ese día la sesión finalizaría a la hora 22, a los efectos de contar, por lo menos, con un punto de referencia.

SEÑOR CIGLIUTI. - Entiendo que si comenzamos una hora antes, podríamos culminar nuestro trabajo una hora después, es decir, a las 21 horas.

SEÑOR SANTORO. - Pero el límite de las 22 horas es sin perjuicio de que podamos levantar la sesión antes.

SEÑOR CIGLIUTI. - Entonces, me parece que lo más conveniente es no establecer de antemano una hora de finalización.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Lamento tener que informar que, por lo menos en el caso de una de las Comisiones -la de Asuntos Laborales y Seguridad Social- se han previsto sesiones en horas tempranas de la tarde a los efectos de recibir a distintas organizaciones que nos han comunicado sus problemas, que son urgentes y con cierta resonancia a nivel nacional.

Previendo que el Senado sesionaría el día martes a partir de las 16 horas, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social fijó ya tres entrevistas a partir de las 14 horas. De esa forma, podríamos contar con un tiempo prudencial para atender todos esos problemas. Quiero señalar que, entre otras, está prevista la visita de una delegación de obreros de "La Aurora" que, como conocerán los señores senadores, tiene planteado un seguro de paro que está por vencer y que abarca a más de 400 trabajadores. De manera que esa hora que perderíamos al comenzar antes de lo previsto la sesión del día martes, creo que la ganaríamos para tratar de contribuir a solucionar problemas realmente graves a nivel nacional.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Señor Presidente: quien habla, que también integra esa Comisión, cree que es atinado lo que ha manifestado el señor senador Arana, ya que se han fijado esas audiencias para el día martes y están siendo comunicadas en el día de hoy a esas entidades, entre las cuales figuran los trabajadores de CX 30 y de La Aurora. Sin embargo, pienso que este es un problema de fácil solución, ya que el Senado podría autorizar a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social que reciba a las delegaciones con versión taquigráfica, en cuyo caso no existiría ningún inconveniente para que el Cuerpo sesione a las 15 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por otra parte, las sesiones del Cuerpo muy raramente cuentan con quórum pleno, por lo que simultáneamente puede sesionar la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social con sus cinco integrantes y los restantes señores senadores encontrarse aquí, mientras en la discusión general va haciendo uso de la palabra el primer orador anotado.

Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Batalla en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día martes a las 15 horas, en el entendido de que sesionará por lo menos hasta después de las 20 horas, que el día jueves se volverá a reunir en horario a determinar el martes y de que, además, se autoriza a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a reunirse en forma simultánea.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día martes a la hora 15.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 12 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Blanco, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Fuentes, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Korzeniak, Olazábal, Oxacelhay, Pereyra, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Urioste y Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/91